

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 11 de enero de 2017



ÍNDICE

Siglas.....	3
Apertura del Sr. Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.....	6
Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN	6
Comisiones Técnicas.....	8
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	8
Obras menores y otros.....	18
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.....	26
Evaluación ambiental	26
Seguimiento ambiental.....	30
Comisión de Patrimonio Arqueológico	31
Comisión de Patrimonio Histórico.....	45
Comisión de Patrimonio Natural.....	48
Generales	49
Anexo: Casos en estudio.....	51
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	51
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	56
Evaluación ambiental.....	56
Seguimiento ambiental	59
Comisión de Patrimonio Arqueológico.....	61
Comisión de Patrimonio Histórico.....	66
Comisión de Patrimonio Natural.....	66

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático

PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 11 de enero de 2017**

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.18 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior y Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Ángel Cabeza Monteiro, Director Dibam y Vicepresidente Ejecutivo CMN; Solange Díaz Valdés, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; el Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional y Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Participó también la abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación, Sra. Carolina Ramírez y el Sr. Mauricio Uribe, arqueólogo, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología, cuyo decreto de nombramiento se encuentra en tramitación.

Asistieron además a parte de la sesión la Sra. Claudia Prado, Coordinadora del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial y el Sr. José Piga, ambos de la Subdirección de Gestión Patrimonial de la Dibam.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Carolina Gatica, Vladimir Huichacura, Valentina Salgado, Patricio Mora, Roberto Manríquez, Mariano González, Gianina Sánchez, Javiera

Bustamante, Carolina Lira, Juan Carlos García, Karina González, Paola Seguel, Andrea Margotta, Pablo Aranda, Karina Aliaga, Marcela Becerra, Erika Palacios, Camila Muñoz, Susana Simonetti y Natalia Severino. También asistió el Sr. Mateo Lanzuela, colaborador del trabajo asociado a la solicitud de declaración de la ZT de Canela.

En el marco de la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de ZT del Casco histórico de Canela Baja, comuna de Canela, Región de Coquimbo, se recibió al Alcalde de Canela, Sr. Bernardo Leyton.

Apertura del Sr. Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía:

1. En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. Se da la bienvenida al representante de la Sociedad Chilena de Arqueología, Sr. Mauricio Uribe, cuyo decreto de nombramiento se encuentra en tramitación.

Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN:

3. Actas Sesiones CMN.
 - Acta de la sesión ordinaria del 09.11.2016: Se recibió la observación del Consejero Alberto Anguita respecto de precisar su intervención en el punto 6, pág. 13. Se consulta si hay observaciones adicionales.

Se aprueba el acta, supeditado a la incorporación de las precisiones indicadas por el Sr. Anguita.

- Acta de la sesión extraordinaria del 21.12.2016: Se consulta si hay observaciones.

Se aprueba.

4. Se informa la vigencia del Decreto N° 1950 del 23.12.2016, del Mineduc, publicado en el Diario Oficial 30.12.2016, que desafecta de la condición de MH a bien que indica (Armario N° de Inv. OB-MA/10 de la Colección Salvador Reyes), ubicado en el Museo Marítimo Nacional, comuna, provincia y Región de Valparaíso. El acuerdo se adoptó en la sesión ordinaria del 22.06.2016 y se solicitó la dictación del decreto a la Ministra de Educación mediante el Ord. CMN N° 3312 del 21.09.2016.

5. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaración de MN:

- BARRIO SUÁREZ MUJICA: El Sr. Andrés Morales y la Srta. Constanza Mora, arquitectos, mediante carta del 28.12.2016, solicitan la declaratoria como MN en la categoría de ZT del Barrio Suárez Mujica, sector comprendido entre las Avenidas Irarrázaval, Pedro de Valdivia, Grecia y San Eugenio, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 8872 del 28.12.2016). Fue derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- CHIFLÓN SANTA MARÍA N° 4: El Sr. Patricio Rojas Quezada, Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Coronel, con el Ord. (SEC) N° 1282 del 20.12.2016, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del Chiflón Santa María N° 4, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 8900 del 29.12.2016). Fue derivada a la Comisión de Patrimonio Histórico.



COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 03.01.2017: con la ST del CMN Ana Paz Cárdenas y los Consejeros Fidel Angulo, Loreto Torres, Felipe Gallardo, Alberto Anguita y Karen Fried. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Patricia Grandy, Fernanda Toledo, Pablo Jaque, Karina González, Cristina Briño, Andrea Margotta y Christian Tapia.

Martes 10.01.2017: con la ST del CMN Ana Paz Cárdenas y los Consejeros Fidel Angulo, Felipe Gallardo, Loreto Torres y Karen Fried. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Mariano González, Flor Recabarren, Cristina Briño, Miguel Reyes, Juan Carlos García, Andrea Margotta, Karina González, Paola Seguel y Christian Tapia.

6. Se presenta la propuesta de rectificación de los límites de la ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos, declarada por Decreto N° 126 del 02.04.2013 del Mineduc. Ella se elaboró a raíz de diversas consultas realizadas al CMN y al municipio de Frutillar, sobre predios donde el actual límite de la ZT pasa por la mitad de ellos (límite poniente). Lo anterior, debido a que el criterio establecido para fijar el límite poniente al momento de la declaración fue geográfico, quedando graficado en la cota +80 m.

Para la actualización de la información y planimetría se utilizó una "estación total", herramienta topográfica que permite levantar información de un terreno, la cual fue adquirida por el CMN en el 2016. Adicionalmente, se consideró el estudio de la modificación del PRC de Frutillar, realizado por la Seremi Minvu de la región a través de la consultora Surplan, en el cual se actualizaron los límites prediales de la comuna.

Los criterios considerados para la rectificación del polígono son: Límite norte, cono visual hacia la ZT; límite oriente, 100 m paralelos al borde lago; límite sur, cono visual hacia la ZT; límite poniente, límites de fondo de predios.

Se consultó a la Municipalidad su opinión sobre la propuesta de rectificación; el Alcalde de Frutillar por oficio N° 15 del 03.01.2017 (ingreso CMN N° 85 del 05.01.2017) toma conocimiento y señala que tras consulta al DOM, éste ratificó la pertinencia de la modificación planteada. Adicionalmente, señaló que dentro del nuevo polígono planteado no existen proyectos de intervención en ejecución, pero indica que se considera necesario mencionar que se está presentando un proyecto de reconstrucción del Instituto Alemán, emplazado en calle Bernardo Phillippi, el cual sufrió un incendio tiempo atrás con pérdida total del inmueble (el proyecto fue revisado por el CMN, formulándose observaciones).

Se propone el polígono 1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 7 – 8 – 9 – 10 – 11 – 12 – 1 que cuenta con una superficie de 957.285,03 m² (95,7 hectáreas), equivalente a una reducción de 9,8 hectáreas con respecto al área protegida vigente, siendo sus límites:

- 1 – 2: Límite norte, límite urbano norte, desde intersección con línea oficial poniente de camino Los Bajos hasta intersección con paralela borde lago a 100 m.
- 2 – 3: Límite oriente, línea paralela a 100 m. de borde lago desde su intersección con proyección de límite urbano norte hasta la línea perpendicular a línea oficial oriente camino a Totoral.
- 3 – 4: Límite sur, línea perpendicular desde línea paralela borde lago a 100 m hasta línea oficial oriente camino a Totoral.
- 4 – 5: Límite oriente, línea de solera oriente de camino Punta Larga.
- 5 – 6: Límite sur, línea de solera sur de camino Totoral.
- 6 – 7: Límite poniente, línea proyectada del punto 6 hasta el punto 7 de calle Nueva 12.
- 7 – 8: Límite sur, línea de solera sur de calle Nueva 12.
- 8 – 9: Límite poniente, línea por fondos de predios.
- 9 – 10: Límite norte, línea de solera norte de Av. Carlos Richter.
- 10 – 11: Límite poniente, línea de solera poniente de Av. Vicente Pérez Rosales.
- 11 – 12: Límite norte, línea por fondos de predio.
- 12 – 1: Límite poniente, línea oficial poniente de camino Los Bajos, desde intersección con límite predial norte hasta intersección con límite urbano norte.

En la votación hay una abstención; los restantes Consejeros votan a favor. Se acuerda aprobar la rectificación de límites de la ZT Frutillar Bajo y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del Decreto con el plano de límites asociado.

7. Se expone la propuesta de fijación y ampliación de límites MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, y la propuesta de modificación del Decreto de declaración (N° 614 de 29.06.1983, de Mineduc), para incorporar valores y atributos del bien.

Se acuerda por unanimidad someter este caso a una segunda discusión, diferenciando claramente lo que corresponde a fijación y lo que constituye ampliación de límites, con sus fundamentos y más información sobre su condición actual, considerando además la posibilidad de definir una ZT.

8. Por Ord. CMN N° 2883 del 28.09.2015, dirigido por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, VE del CMN, al Alcalde de Canela, se comunicó el inicio de la elaboración de expedientes para proteger en el marco de la Ley de MN el casco histórico de Canela Baja, en la comuna de Canela, Región de Coquimbo. Lo anterior, en el contexto de la visita realizada por el CMN para evaluar los daños

al patrimonio ocasionados por el terremoto del 16.09.2015, ocasión en la que se constató la existencia de bienes de gran valor patrimonial sin protección oficial.

La iniciativa cuenta con un amplio apoyo de la comunidad, académicos y del municipio. Se recabaron 275 firmas de apoyo a la declaratoria, entre ellas la del Alcalde de Canela, Sr. Bernardo Leyton. La elaboración del expediente de declaración contó con la colaboración de estudiantes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, que levantaron información en terreno en el marco de su Seminario de Investigación, a cargo de la académica Natalia Jorquera Silva.

Producto del terremoto del 16.09.2015, grado 8.4 Mw GUC, cuyo epicentro se ubicó 37 km al suroeste de Canela Baja, se dictaron masivos decretos de demolición sin conocimiento técnico sobre el adobe. Además se exigía la demolición para la entrega de subsidio de viviendas, que consideraba soluciones constructivas que no incluyen adobe. Esto generó la reacción de la comunidad y de expertos en adobe con el fin de lograr recuperar la tradición constructiva.

En este marco, con el patrocinio del CMN, se instauró la "Fiesta del Adobe" como instancia de sensibilización respecto a la técnica de construcción en tierra, a realizar una vez al año, con el objetivo de educar a la comunidad y reposicionar la tradición constructiva en tierra, a través de la transmisión de los conocimientos locales.

El área urbana de Canela Baja está conformada por cuatro terrazas que descienden por la cota del cerro hasta llegar al lecho del río. La expansión de las viviendas, condicionada por la geografía, se concentra en la zona plana cercana a la huella del río y en otro sector con pendiente más cercano a los cerros. Estas distintas superficies condicionaron la morfología de las manzanas y la agrupación de las viviendas.

Uno de los hitos del conjunto es la Iglesia Nuestra Señora del Tránsito, que data de principios del siglo XX, y que es una de las construcciones de adobe más antiguas de la localidad. Actualmente se encuentra inhabilitada, producto de los daños acumulativos de los últimos terremotos sumado a daños antrópicos.

Canela tiene una población principalmente rural: un 81,4% de sus habitantes vive fuera del área urbana. La autoconstrucción en tierra responde a la necesidad de habitar y adaptarse al territorio, caracterizándose por la autogestión de los recursos y la generación endógena de conocimientos locales. La construcción sin arquitectos ni constructores ha sido posible gracias a la organización comunitaria, en torno a la solidaridad entre vecinos, que poseen necesidades similares y comparten los conocimientos constructivos. Constituye hoy una modalidad de gestión del territorio, que involucra un sentido de colectividad y manifiesta uno de los mayores legados de la cultura local: Dicha práctica colaborativa es conocida por los habitantes de Canela como "mingaco", y se considera un legado de lo que fueron las comunidades agrícolas o sucesoriales, que se remontan al periodo del asentamiento español (siglo XVII), en términos de organización social.

Se recibe al Alcalde de Canela, Sr. Bernardo Leyton, quien expone sobre la importancia que tiene para la comunidad el preservar el caso histórico de la comuna, así como el

conocimiento y tradición ancestral de las construcciones en adobe, que constituye la identidad del pueblo, y que motiva la celebración del Día del Adobe. Consultado al respecto señala que en la comuna habitan cerca de 9 mil personas, pero no sabe con precisión cuántos viven en la zona a proteger. Informa que están trabajando en la tercera actualización del PRC. Señala que si bien el terremoto dañó varias viviendas, muchas resistieron muy bien; la reconstrucción ha sido lenta, aunque hay una cantidad importante de proyectos.

Se agradece al Alcalde, que se retira.

Los valores identificados en el conjunto, que configuran su carácter ambiental y propio, son:

- El casco histórico de Canela Baja se configura en base al trabajo colectivo de las comunidades agrícolas, que se consolida y materializa en el emprendimiento comunitario de las construcciones. Las viviendas albergan la memoria de quienes la construyeron, por lo cual se conforman como elementos identitarios de relevancia histórico y social.
- El crecimiento urbano de Canela Baja está determinado por las condiciones geográficas (río, ladera, cerros), configurando un crecimiento en terrazas poco frecuente en el desarrollo de poblados y ciudades derivados de la colonización española de los siglos XVI y XVII en el Valle Central de Chile, configurando un paisaje de relevancia histórica importante de preservar, que además corresponde a uno de los poblados más antiguos de la zona.
- Las viviendas del casco histórico de Canela Baja son en su mayoría construcciones en adobe, siendo de relevancia para sus habitantes, además del valor del sistema constructivo, las condiciones de habitabilidad que proporcionan dichas viviendas (comportamiento sísmico y térmico).
- Las viviendas del casco histórico de Canela Baja han sido construidas artesanalmente, sin elementos prefabricados, lo cual enriquece la particularidad de cada fachada y otorga diversidad y movimiento al conjunto. Las limitaciones técnicas de la construcción en adobe colaboran con la conformación de una unidad formal y predominio de una arquitectura horizontal.
- La materia prima del adobe está disponible dentro del mismo territorio y puede ser fabricado por sus propios habitantes, cuyos conocimientos han sido transmitidos de generación y generación, derivando en una técnica constructiva que se mantiene vigente.

Entre los atributos destacados del conjunto se cuentan:

- Plazas y tipología de manzanas.
- Sistema de agrupamiento continuo, que colabora con el comportamiento sísmico y técnico de las edificaciones.
- Altura, volumetría de las edificaciones del conjunto.

- Materialidad y sistema constructivo de las edificaciones en adobe, que actualmente son 149 dentro del área a proteger.
- Espesor de los muros de las viviendas de adobe.
- Escaleras que conectan terrazas urbanas, resolviendo diferencia de niveles.
- Composición de fachada de sus edificaciones.
- Dimensión y distribución de vanos en fachadas, con un predominio notable del lleno sobre el vacío.
- Pintura de fachada en dos colores.
- Elementos presentes en las fachadas, como rejas.
- Patios interiores.
- Ventanas y puertas de madera.

El polígono propuesto tiene una superficie aprox. de 112.677,95 m², equivalentes a 11,26 hectáreas, cuyos límites son:

Tramo	Descripción de límites
1 - 2	Límite oriente, línea de solera oriente de calle Concepción Godoy.
2 - 3	Límite norte, proyección desde punto 2, pasando por deslinde de predio, hasta intersectarse con solera poniente de calle Alcalde Olivares.
3 - 4	Límite oriente, línea de solera poniente de calle Alcalde Olivares.
4 - 5	Límite oriente, proyección desde punto 4, pasando por deslinde de predio y su proyección hasta vértice norte de predio que enfrenta la plazoleta (punto 5).
5 - 6	Límite suroriente, línea oficial de predios que enfrentan la plazoleta y su proyección hasta solera poniente de calle sin nombre (punto 6).
6 - 7	Límite poniente, solera poniente de calle sin nombre.
7 - 8	Límite oriente, solera oriente de calle Cura Hidalgo, hasta punto 8.
8 - 9	Límite sur, proyección desde punto 8 hasta solera poniente de calle Estanislao Ollarzu.
9 - 10	Límite poniente, solera poniente de calle Estanislao Ollarzu, hasta punto 10.
10 - 11	Límite sur, deslinde de predio existente.
11 - 12	Límite poniente, fondo de predio y su proyección hasta solera sur de pasaje Julio Aguilera.
12 - 13	Límite sur, solera sur de pasaje Julio Aguilera, hasta punto 13.
13 - 14	Límite poniente, proyección desde punto 13 hasta solera norte de pasaje Julio Aguilera.
14 - 15	Límite sur, solera norte de pasaje Julio Aguilera.
15 - 16	Límite poniente, fondos de predios que enfrentan el Estero Canela.
16 - 17	Límite norte, deslinde de predio y su proyección hasta solera poniente de calle Estanislao Ollarzu.
17 - 18	Límite poniente, solera poniente de calle Estanislao Ollarzu.
18 - 19	Límite norte, solera norte de calle Estanislao Ollarzu.
19 - 20	Límite poniente, solera poniente de calle Benjamín Olivares hasta punto 20.
20 - 1	Límite norte, proyección hasta solera oriente de calle Concepción Godoy.

Los Consejeros en el debate abordan la cantidad de construcciones consideradas dentro del área a proteger, cuántas están en uso o habitadas. Se indica la importancia y urgencia de

definir lineamientos de intervención para que sean incorporados en el PRC y además para disponer de ellos en el marco de la recuperación de las viviendas dañadas y de la reconstrucción. Se aclara además que las 270 firmas de apoyo son de propietarios de edificaciones en el área a proteger.

Se acuerda por unanimidad pronunciarse a favor de la declaración como MN en la categoría de ZT del Casco histórico de Canela Baja, comuna de Canela, Región de Coquimbo, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del Decreto con el plano de límites asociado.

9. Entre el 16 y el 18 de enero se realizará una visita a terreno a Canela, con el objetivo de participar en la segunda versión de la Fiesta del Adobe. Se ha solicitado la colaboración del Sr. Mateo Lanzuela, periodista que ha participado en la preparación de la propuesta de declaración de la ZT, a fin de que realice entrevistas, videos y registros de la actividad. Corresponde el pago por parte del CMN de los gastos de alojamiento y alimentación que irrogue su participación.

10. El Sr. Vicente Brunet Munnich, propietario, mediante carta de noviembre del 2016, responde al Ord. CMN N° 4416 del 05.12.2016, que remite observaciones al proyecto de intervención en calle Compañía N° 2695, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 8414 del 07.12.2016).

La intervención consiste en la apertura de un vano de acceso en primer nivel, letreros publicitarios, modificaciones interiores, construcción de una escalera exterior y la apertura de vanos en fachada interior para acceder a ella, además una ampliación en el cuarto nivel.

Se acuerda autorizar con indicaciones: la publicidad de las fachadas poniente y sur debe ser reemplazada por un único letrero sobre la puerta de acceso en la fachada ochavada, del ancho del vano; se debe simplificar el diseño de la reja metálica para el rebaje del vano de la fachada sur e ingresar una propuesta de pintura exterior de la totalidad del inmueble.

11. El Sr. Alejandro Weinstein, arquitecto, a través de carta de noviembre de 2016, solicita autorización para remodelación interior del jardín infantil "Tía Sarita" en calle San Ignacio N° 167-169, ZT Sector de calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, planimetría, EETT, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 7744 del 14.11.2016). Se trata de cambios, reubicación e instalación de nuevos elementos de higiene y descarga, demolición de tabiquería interior y modificación de tabique de fachada oriente.

Se acuerda remitir observaciones: se pedirá volver al color pantone 16-4031 para fachada y un color más claro para molduras y salientes, y presentar una propuesta de publicidad menos invasiva en dimensiones que se enmarque dentro de las líneas de cantería.

12. El Sr. Sergio Rueda Galindo, representante legal, mediante carta del 06.12.2016, solicita autorización para la restauración y reposición de las superficies de los muros interiores del salón de actos del Colegio San Ignacio, en calle Padre Alonso de Ovalle N° 1452, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8386 del 06.12.2016).

Se acuerda autorizar.

13. El Sr. Zvonimir Koporcic Alfaro, Director (S) de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, mediante Ord. 14 UI N° 7396 del 14.12.2016, solicita autorizar intervenciones en el MH Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia, en calle Compañía N° 1140, comuna de Santiago; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 8631 del 16.12.2016).

El proyecto consiste en la reparación estructural del muro medianero del patio de luz e incorporación de una estructura para jardinera vertical, contemplando la demolición parcial del tramo superior del muro para disminuir la masa sísmica y la incorporación de una cadena de hormigón. El jardín vertical es de acero galvanizado, con malla electrosoldada y plastificada para contener maceteros de cemento gris y sistema de riego por goteo.

Se acuerda autorizar la demolición parcial, consolidación y reparación del muro de albañilería, eliminando la mampostería de albañilería perimetral. Para la jardinera colgante se solicitarán detalles constructivos, EETT completas y descripción del sistema de riego; se requerirá mantenciones periódicas de la estructura.

14. La Sra. Mercedes Vidal León, arquitecto, a través de carta del 04.11.2016, responde a las observaciones realizadas con el Ord. CMN N° 3172 del 09.09.2016 al proyecto de seguridad contra incendio en el MH Palacio de los Tribunales de Justicia, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y otra documentación (Ingreso CMN N° 7590 del 07.11.2016).

En vista de los antecedentes presentados y la visita a terreno realizada el 29.12.2016 por el Consejero Fidel Angulo y las profesionales de la SE Karina González y Carolina Lira, se revisaron las observaciones remitidas a los equipos de detección de alarma y audio de evacuación, mejoras a las vías de evacuación y señalética.

Se acuerda señalar cinco criterios de ubicación para los equipos a instalar: en espacios de poca visibilidad, agrupados con otros existentes, alternando equipos diferentes de acuerdo a su ubicación, considerando morfología y color cuando sean visibles y en una ubicación menos invasiva en la Sala de Juramento. Por su parte, se acuerda solicitar omitir el pasamano central en la escalera de mármol, trasladándolo a su propuesta original de ubicación en forma paralela a la baranda actual, evitando los muros. Finalmente, se acogió la eliminación de las huinchas antideslizantes y la señalética tridimensional sólo será incorporada en los fondos de pasillo.

15. El Sr. Luis Marfán Foster, arquitecto, a través de carta del 07.12.2016, solicita autorización para el proyecto de mejoramiento del inmueble de Av. Pocuro N° 2927, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta, memoria, EETT, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8423 del 07.12.2016).

Se trata de obras de mejoramiento tales como reparación de pisos, cubierta, puertas y ventanas, cambio de griferías y la modificación de tabiques no estructurales. En el exterior se reparan la cubierta y muros exteriores y se elimina el corredor de la fachada principal.

Se acuerda no autorizar, toda vez que la eliminación del corredor afectaría el carácter ambiental y propio de la ZT, por ser un elemento representativo y configurador en el sector.

16. El Sr. Manuel Jara Escobar, arquitecto, mediante carta N° 6449 del 23.09.2016, solicita autorización para edificación de Templo Metodista Pentecostal de Chile en calle Santo Domingo N° 2329, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EE.TT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 6449 del 23.09.2016).

El proyecto comprende la construcción de un edificio de dos niveles, con estructura de perfilería metálica y revestimiento externo de planchas de internit y PV4, adosado a los muros medianeros, que se retranquea 13 m aprox. de la línea oficial de cierre. En la línea de edificación original se propone construir 14 pilares para generar un sentido de continuidad de fachada.

Se acuerda señalar que de momento el CMN no puede pronunciarse, pues la franja de utilidad pública que permite emplazar el estacionamiento del proyecto está en consulta ante el Minvu, por este Consejo y la DOM de Santiago. Ahora bien, se adelantará que el proyecto afecta la ZT, debido a que su diseño no es acorde a su entorno, incluye un estacionamiento frontal, presenta materiales discordantes a los existentes en los alrededores, entre otros.

17. El Sr. Miguel Ángel Ponce de León González, Alcalde (S) de Ñuñoa, mediante Ord. N° A 1200/2892 del 24.11.2016, solicita autorización de intervención en sector de la ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8086 del 25.11.2017).

Se trata del mejoramiento de pavimentos, reemplazo de luminaria existente por nueva de tipo led, instalación de toldos para sombreadero y juegos infantiles e inclusivos.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: criterios de intervención, planimetría que indique mobiliario existente y propuesto, fichas técnicas de luminaria, mobiliario y equipamiento y propuesta de pavimentos que incluya la accesibilidad universal.

18. La Sra. Josefa Errázuriz, Alcaldesa de Providencia, a través de Oficio N° 10665 del 05.12.2016, responde al Ord. CMN N° 4047 del 2016 y solicita autorización para la instalación de

plataforma salvaescaleras en el MH Palacio Schacht, en Av. Nueva Providencia N° 1950, comuna de Providencia; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8513 del 13.12.2016).

La intervención consiste en la instalación de una plataforma salvaescaleras, que conecte el nivel de vereda con el acceso al auditorio ubicado en el subsuelo. Con el presente ingreso se informa que el sistema de soporte se fijará al piso y al costado poniente de la escalera, por lo que no se intervendrán los muros del inmueble original. Además, se considera de carácter transitorio, dado el proyecto de rehabilitación integral que solucionará de manera definitiva la accesibilidad universal a todos los niveles de la edificación.

Se acuerda autorizar.

19. La Sra. Rosa María Toro, arquitecto, mediante carta del 20.12.2016, remite antecedentes solicitando autorización para el proyecto de obra nueva en calle Pedro Aguirre Cerda N° 66, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta memoria, imágenes, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 8669 del 19.12.2016).

La intervención consiste en la construcción de dos edificaciones al fondo del predio, el cual cuenta con una vivienda construida. Son cabañas de dos pisos de 96,8 m² de superficie total por unidad, de 7 m de altura máxima proyectada en cumbrera. La estructura y revestimientos exteriores de fachada son de maderas nativas y la cubierta a dos aguas de zinc alum pre pintado.

Se acuerda remitir observaciones y solicitar aclaraciones en la presentación. Se solicitará el reemplazo del revestimiento vidriado de la fachada norte, y ajustar dimensiones y vanos de ventanas respetando proporciones y líneas entre el primer y segundo nivel. Se pedirá mejorar en general la expresión gráfica de planimetría, incorporar elementos y aclarar una discordancia sobre el revestimiento exterior, además de señalar si se contempla la eliminación de especies arbóreas y especificar los códigos de los colores a utilizar. Finalmente, se requerirá una nueva evaluación de las rasantes del proyecto con el objeto de que sean acordes al CIP.

20. El Sr. Jorge Martínez Jiménez, Director del Servicio de Salud Metropolitano Central, a través de Ord. N° 1767 del 20.12.2016, solicita autorizar intervenciones en el MH Pabellón Valentín Errazuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán, en calle Santa Rosa N° 1234, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 8702 del 20.12.2016).

Se trata de la habilitación del laboratorio TBC (Tuberculosis) y centro broncopulmonar de la Red de Servicio de Salud Metropolitano Central en el pabellón Alejandro del Río.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planimetría que identifique revestimientos de piso, cielo y muro por los distintos recintos, identificar las puertas y ventanas que se

restaurarán o repondrán, incorporar propuesta de mantenimiento de escalera principal y aportar el proyecto de ascensor, con su emplazamiento y detalles constructivos.

21. El Sr. Carlos Leyton, Gerente de Mall Arauco Estación, mediante carta del 23.11.2016, responde a observaciones realizadas por Ord. CMN N° 2174 del 24.06.2016 al proyecto del local "Bravissimo" en el MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, en Av. Libertador O'Higgins N° 3250, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT, fotografías y otros (Ingresos CMN N° 8010 del 23.11.2016).

La propuesta presenta la instalación de nueva tabiquería en perfiles de acero galvanizado y revestida en planchas de yeso cartón, más un segundo nivel a través de losa colaborante, una terraza y publicidad en la fachada del local.

Se acuerda reiterar las siguientes observaciones: se solicitará eliminar la tabiquería que recubre los muros existentes, homologar la terraza a las ya autorizadas por este Consejo y entregar una propuesta de lineamientos generales de publicidad para los distintos locales.

22. El Sr. Arturo Navarro, Director Ejecutivo del Centro Cultural Estación Mapocho, a través de carta de 08.11.2016, solicita pronunciarse sobre el proyecto "Sistema Solar Fotovoltaico" en el MH Estación Mapocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta estudio de prefactibilidad y otros documentos (Ingreso CMN N° 7654 del 09.11.2016). La iniciativa plantea instalar paneles fotovoltaicos en la cubierta lateral norte de la nave.

Se acuerda expresar apoyo a la iniciativa, quedando a la espera de un ingreso formal y completo del proyecto.

23. La Sra. Daniela Chulack Franetovic, arquitecta del Programa Quiero Mi Barrio del Minvu, mediante carta del 09.12.2016 solicita autorización para el proyecto "Obra de confianza: rehabilitación plaza Chamaco Valdés", ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, fotografías, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 8456 del 09.12.2016).

El presente ingreso corresponde a la tercera propuesta presentada para la rehabilitación de este importante espacio de encuentro de la ZT, en donde se pretende recuperar los pavimentos, generar una zona de juegos, la recuperación de las áreas verdes y mobiliario urbano.

Se acuerda autorizar.

24. El Sr. Roberto Fantuzzi C., arquitecto, mediante carta de octubre del 2016, solicita autorización para intervención a realizar en inmueble de calle Almirante Montt N° 199, ZT Área

Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 8061 del 24.11.2016).

El proyecto consiste en la rehabilitación y ampliación del inmueble existente y se suscribe al programa del hotel colindante, con seis nuevas habitaciones y una zona de spa en cuatro niveles.

Se acuerda no autorizar, toda vez que la propuesta no se inserta de manera de adecuada e incluye una terraza que alteraría la quinta fachada.

Obras menores y otros

25. El Sr. Jaime Vargas Núñez, arquitecto, a través de carta del 22.12.2016, responde observaciones del Ord. CMN N° 4326 del 2016 sobre inmueble de calle Rosal N° 361, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 8770 del 23.12.2016).

Con el presente ingreso se subsanan las observaciones; se replantea la publicidad y se acoge el requerimiento de repintar la fachada cubriendo las pinturas murales realizadas.

Se acuerda autorizar.

26. El Sr. Felipe Arrué Álvarez, arquitecto de la Municipalidad de Independencia, mediante carta del 13.09.2016, solicita autorización para construcción de una bodega deportiva, sala de auxiliares, sala de enfermería de pre-básica y bodega de pre-básica en la Escuela Básica Camilo Mori, en calle Baldomero Flores N° 2046, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 8547 del 13.12.2016).

La propuesta contempla acondicionar la escuela a las exigencias del Mineduc. Los nuevos volúmenes se conciben en estructura metálica revestida exteriormente en fibrocemento e interiormente en yeso cartón, cubierta en zincalum y pavimentos de hormigón pulido con pintura epóxica de alto tráfico.

Se acuerda autorizar.

27. La Sra. Gloria Vásquez, a través de correo electrónico del 15.12.2016, solicita pronunciamiento en relación a intervenciones en altura en el entorno del cité ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 4360, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8620 del 16.12.2016).

Se acuerda señalar que este Consejo no se pronuncia sobre inmuebles que no se encuentren protegidos por la ley de MN.

28. El Sr. Mauricio Real Ayala, arquitecto, mediante carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 8059 del 24.11.2016, en relación a la regularización de intervenciones en el inmueble en el sitio N° 5, de pasaje sin nombre en la Villa Foresta, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta informes, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8059 del 24.11.2016).

Se trata de reparaciones a raíz del terremoto del año 2010, principalmente en tabiques, junto con el reemplazo de parte de la estructura y de la cubierta de techumbre.

Se acuerda autorizar.

29. El Sr. Pablo Verdugo Barraza, proyectista, a través de carta del 22.11.2016, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 3932 del 15.11.2016 al proyecto de obra nueva para locales comerciales en Av. Central s/n, ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la Hacienda San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta tres copias de planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8330 del 05.12.2016).

La propuesta contempla la construcción de obra nueva de 250 m² y dos niveles, en albañilería de ladrillo reforzado, estructura de techumbre de madera con cumbrera paralela a la calle, cubierta de zinc pintada terracota, ventanas y puertas de madera y corredor en la fachada principal. Con el presente ingreso se están acogiendo todas las observaciones; se opta por zinc pintado para la cubierta, prescindiendo de la teja de fibrocemento, objetada.

Se acuerda autorizar.

30. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 1352 del 25.11.2016, responde a las indicaciones para el timbraje de planos realizadas por el Ord. CMN N° 2018 del 14.06.2016, sobre el proyecto de restauración del MH Capilla de Huenchullami, comuna de Curepto, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta tres copias de planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8201 del 29.11.2016).

El proyecto consiste en la restauración y puesta en valor del inmueble, a través del desarme controlado y la reconstrucción de la iglesia, reforzamiento de fundaciones y propuesta de conservación, junto con la puesta en valor de sitio arqueológico y cementerio. El presente ingreso responde a las observaciones referidas a la restauración de los bienes muebles, protocolo de desarme y conservación arqueológica.

Se acuerda remitir observaciones para el timbraje, referidas a la solución de coronación de muros y a la eliminación de una ventana de visualización de adobones. Además, la respuesta

del consultor a las observaciones al protocolo de desarme, conservación arqueológica y de bienes muebles será remitirá al CNCR, que participó de la revisión del proyecto.

31. El Sr. Raúl Cárdenas Arriagada, arquitecto, a través de carta del 12.12.2016, responde al Ord. CMN N° 4051 del 22.11.2016, que solicita antecedentes adicionales sobre la intervención en calle Viel N° 1630, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8503 del 13.12.2016).

La intervención consiste en dos ampliaciones realizadas antes de la declaratoria y la reparación de la cornisa de acceso en fachada poniente.

Se acuerda autorizar.

32. La Sra. Mariana Valenzuela Cruz, Abogado Jefa de la División de Defensa Estatal del CDE, mediante Ord. N° 8198 del 09.12.2016 solicita información sobre las intervenciones realizadas en inmueble de Av. Manuel Antonio Matta N° 688 - 690, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; sin adjuntos (Ingreso CMN N° 8603 del 15.12.2016).

De acuerdo a los nuevos antecedentes recabados, se confirmó que las intervenciones se realizaron antes de la declaratoria de la ZT, por lo que se solicitará dejar sin efecto el Ord. CMN N° 4010 del 16.11.2016.

33. El Sr. Claudio Medina Vicencio, arquitecto, a través de carta del 20.12.2016, responde Ord. CMN N° 3626 del 21.10.2016 con observaciones al proyecto de intervención en Av. Bernardo O'Higgins N° 1101, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8704 del 20.12.2016).

La intervención consiste en la mantención de las rejas metálicas de los accesos al Paseo Las Delicias, incorporación de una plataforma salvaescalera, instalación de focos empotrados a piso, y vegetación de tipo agave en las ánforas existentes.

Se acuerda autorizar.

34. El Sr. Josué Contesse Marroquín, arquitecto, mediante carta del 20.12.2016, solicita autorización para la intervención realizada en calle Cuevas N° 1206, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 8717 del 21.12.2016). Se trata de pintura de los espacios interiores, lijar y vitrificar el suelo de madera y remodelar los baños.

Se acuerda solicitar el retiro del equipo de aire acondicionado en fachada.

35. La Sra. Yoana Jélvez Pérez, Gerente General CBY Asesoría Integrales, a través de carta de diciembre de 2016, solicita autorización para la intervención realizada en calle Compañía N° 1052, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8846 del 27.12.2016). Se instalaron tres letreros publicitarios luminosos en un bastidor metálico con tela vinílica, del ancho de los vanos y 1,2 m de altura.

Se acuerda solicitar la modificación del letrero publicitario, según lo establecido en la Ordenanza N° 110 de la Municipalidad de Santiago, consensuada con este Consejo (Ord. CMN N° 2264 del 04.07.2016).

36. El Sr. José Correa Calquín, arquitecto, mediante carta del 28.12.2016, solicita autorización para intervención realizada en calle Nueva York N° 25, piso 8, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8883 del 29.12.2016). Se trata de modificaciones interiores incorporando nueva tabiquería en una planta libre.

Se acuerda autorizar.

37. La Sra. Karina Illescas Catalán, arquitecto, a través de carta del 29.12.2016, solicita autorización para la intervención realizada en calle Pedro León Ugalde N° 1248, ex sitio 461, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografía, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8906 del 29.12.2016).

El inmueble es una vivienda de un nivel de fachada continua, en albañilería confinada en hormigón armado y tabiquería de madera, techumbre de cerchas de madera y cubierta de planchas de acero galvanizado, además de puertas y ventanas de madera.

Se acuerda no pronunciarse sobre las obras ejecutadas, debido a su realización con anterioridad a la declaratoria.

38. El Sr. Rodrigo Gertosio, arquitecto, mediante cartas del 26.10.2016 y del 21.11.2016, solicita autorización para la intervención en calle Agustinas N° 1287 y Nueva York N° 33, en las ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro y ZT Sector de calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, respectivamente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7938 y 7939 del 21.11.2016).

Se trata de sucursales del banco Itaú, que se quieren remodelar e instalar en ellos elementos publicitarios con una nueva imagen corporativa, incluyendo un portal de acceso y nuevos letreros publicitarios.

Se acuerda remitir observaciones para las dos propuestas. El pórtico propuesto no es autorizable, dado que se constituye como un nuevo elemento publicitario, excesivo, que no reconoce la naturaleza de los inmuebles en cuanto a su composición formal, color y materialidad. Por otra parte, se indicará que no se autoriza la pintura parcial propuesta para la fachada, y se instruirá sobre el tipo de letrero admisible. Se solicitará además detallar en planimetría todos los elementos que se construyen, como ascensor y jardineras expresadas en EETT en uno de los casos, especificar si la renovación de los sistemas de climatización incorporan equipos en fachadas y definir ubicación de tótem planteado en las EETT.

39. El Sr. Felipe Morales Meneses, Seremi de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana, a través de Ord. N° 3315 del 30.09.2016, solicita información respecto a la autorización de obras de recuperación de la Ex Estación de San Alfonso, parte de la serie del MH Construcciones existentes a lo largo del trazado del ex ferrocarril de Puente Alto a El Volcán, comuna de San José de Maipo; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 6922 del 11.10.2016).

Se informará que mediante Ord. CMN N° 1645 del 21.04.2014 se autorizó el proyecto de reparación del inmueble, correspondiente a la consolidación estructural, reemplazo de elementos de cubierta, puertas y ventanas, junto con el retiro de volúmenes no originales de la edificación.

40. La Sra. Maria Paz Flores, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita la autorización para modificación del proyecto de conservación, restauración y puesta en valor del Conjunto Bavestrello, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 8105 del 28.11.2016).

La propuesta comprende la modificación de las terminaciones de los pavimentos exteriores, terminaciones en muros interiores y canalización de servicios.

Se acuerda autorizar.

41. El Sr. Mario Rojas, arquitecto, a través de carta del 06.10.2016, solicita autorización para proyecto de intervención en calle José Victorino Lastarria N° 258, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 6843 del 07.10.2016).

La intervención consiste en la demolición de muros interiores no soportantes y la ejecución de nuevos tabiques, e instalación de panel publicitario en muro superior a los vanos, estructurado en perfiles metálicos, recubierto con lámina de PVC e iluminada por medio de tubos fluorescentes.

Se acuerda solicitar la reformulación del panel publicitario, que debe enmarcarse dentro del espacio superior de los vanos de fachada, y carecer de cualquier tipo de iluminación.

42. El Sr. Sergio Zemelman, arquitecto, mediante carta del 25.11.2016, solicita autorización para proyecto de intervención en Pasaje Phillips N° 489, ZT Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 8102 del 28.11.2016). Se trata del retiro y construcción de nuevos tabiques y el cambio de ventanas.

Se acuerda autorizar.

43. El Sr. Julio Lepe Anziani, arquitecto, a través de carta del 19.10.2016, solicita autorización para el intervención en calle Santa Elvira N° 620, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 7328 del 26.10.2016).

La intervención propuesta consiste en la construcción de una vivienda de dos niveles al interior de una edificación de la que sólo quedan los muros perimetrales, estructurada en perfilería de acero y afianzada a lo existente.

Se acuerda no autorizar, fundado en que la solución para la techumbre carece de la pendiente necesaria, no se especifica el encuentro entre ambas estructuras y la losa del segundo nivel interrumpe la verticalidad de los vanos de fachada.

44. La Sra. Daniela Maturana, arquitecto, mediante carta del 08.11.2016, aporta los antecedentes adicionales solicitados por Ord. CMN N° 2082 del 21.06.2016, del proyecto de intervención en calle Compañía N° 2404, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 7627 del 08.11.2016). Se trata de reparación de muros, pavimentos y cubierta de la vivienda, y reconstrucción de elementos en fachada.

Se acuerda autorizar.

45. El Sr. José Osorio, Director de la Escuela Taller de Artes y Oficios Fermín Vivaceta, remite el proyecto "Mejoramiento de fachada" de calle Alcalde Cartagena N° 116, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8878 del 28.12.2016).

Se pretende recuperar los estucos decorativos retirando los desprendidos y reponiendo los que están en mal estado. Se plantea reponer el mortero, las pilastras de maderas que se encuentran en mal estado y las terminaciones referidas a pintura, conservando el color rojo colonial que tiene el inmueble.

Se acuerda autorizar.

46. La Sra. María Teresa Rivas Quezada, vecina de calle Viña del Mar N° 044, informa y denuncia ruidos molestos y construcciones sin autorización en calle Viña del Mar N° 036, ZT Calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 7671 del 10.11.2016).

Se informará al denunciante la recepción de los antecedentes, aclarando el ámbito de competencias del CMN, y se oficiará al propietario para una inmediata entrega del proyecto.

47. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memorándum N° 39 del 27.10.2016, remite expediente del Sr. Héctor Duarte Concha, gestor administrativo, que solicita regularizar el inmueble de Av. Cartagena (N° 138 ex 131), ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta fotografías, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7422 del 02.11.2016).

Se trata de obras ejecutadas en el inmueble antes de la declaratoria. El primer nivel funciona como restaurante y el segundo nivel como vivienda. Se da cuenta del uso del espacio público mediante la instalación de una terraza la cual forma parte del local comercial.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: documentación que acredite la existencia del inmueble en su condición actual antes de la declaratoria, corrección de incongruencias generales entre planimetría y EETT y permisos otorgados para el uso de bien nacional de uso público.

48. *Fe de erratas.* En el punto 52 del Acta de la sesión ordinaria del CMN del 09.11.2016, en que se aprueba la fijación de límites y modificación de decreto del MH Iglesia de Santo Domingo por Iglesia y Convento de Santo Domingo,

Donde dice: "En la sesión del 27.07.2016 se presentó la propuesta de delimitación y modificación de decreto del MH Iglesia de Santo Domingo, en la comuna de Santiago, declarado por DS N° 5058 del 06.07.1951, con objeto de incluir el Convento de Santo Domingo; se dejó pendiente el caso por la necesidad de consultar la opinión al propietario."

Debe decir: "En la sesión del 27.07.2016 se presentó la propuesta de fijación de límite y modificación de decreto del MH Iglesia de Santo Domingo, ubicado en calle Santo Domingo N° 949 – 961, esquina calle 21 de Mayo, en la comuna de Santiago, declarado por DS N° 5058 del 06.07.1951, con objeto de incluir el Convento de Santo Domingo; se dejó pendiente el caso por la necesidad de consultar la opinión al propietario."

Donde dice: "Por carta del 27.10.2016 el Superior del Convento de Santo Domingo responde la solicitud de opinión."

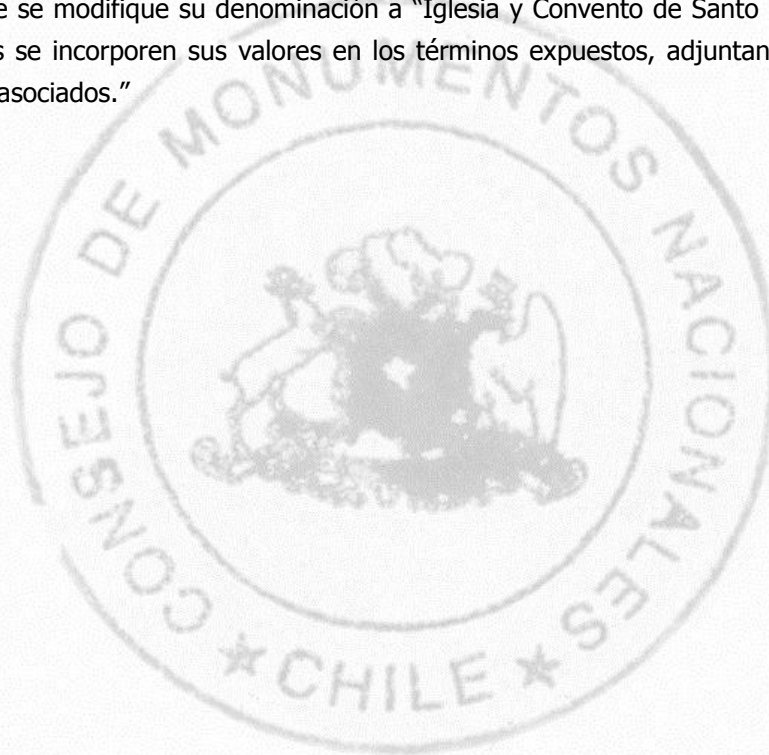
Debe decir: "Por carta del 27.10.2016 (Ingreso CMN N° 7387 del 28.10.2016), el Superior del Convento de Santo Domingo responde la solicitud de opinión."

Donde dice: "Los valores que se identifican en el inmueble son:"

Debe decir: "Además, se propone solicitar la incorporación de los valores del MH:"

Donde dice: "Se acuerda, por votación unánime, aprobar la fijación de límites y modificación de decreto del MH Iglesia de Santo Domingo por Iglesia y Convento de Santo Domingo, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con los planos de límites asociados."

Debe decir: "Se acuerda, por votación unánime, aprobar la propuesta y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto que fije y amplíe los límites del MH; junto con que se modifique su denominación a "Iglesia y Convento de Santo Domingo"; y que además se incorporen sus valores en los términos expuestos, adjuntando los planos de límites asociados."



SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Evaluación ambiental

49. Se informa que la Directora Regional del SEA Metropolitano, con el Ord. N° 1903 del 19.12.2016, remitió el ICE del EIA del proyecto "Centro Integral de Gestión de Residuos Industriales (Cigri)" (Ingreso CMN N° 8790 del 23.12.2016).

Con el Ord. CMN N° 4541 del 28.12.2016, el Consejo solicitó incorporar la información asociada al cercado y señalética de las áreas catalogadas como "sin obras", en el área de exclusión del sitio Llanos de Rungue 6, lo cual ya había sido requerido mediante el Ord. CMN N° 2914 del 19.08.2016 para las medidas de mitigación, reparación y compensación.

La Comisión de Evaluación Ambiental calificó favorablemente el EIA mediante la REX N° 009 del 05.01.2017, en la cual se integran las indicaciones realizadas por el CMN.

50. El Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, junto al Ord. N° 187 del 16.12.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico ALWA" (Ingreso CMN N° 8909 del 29.12.2016).

Con el Ord. N° 100 del 06.01.2017, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda N° 1 y otorgó el PAS N° 132. Se compromete registro de todos los rasgos lineales identificados dentro del área del proyecto, además de 1 km por cada lado fuera de éste.

51. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 579 del 23.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Optimización Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa Cerros Alegres" (Ingreso CMN N° 8024 del 23.11.2016).

Con el Ord. N° 4564 del 29.12.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó mayores antecedentes respecto del informe de caracterización, en específico aclarar la superficie prospectada e indicar los sectores que se pudieron cubrir con transectas. Una vez subsanadas las observaciones se podrá evaluar la necesidad del PAS N° 132. Además, se solicitó monitoreo y charlas de inducción, y se pidió un protocolo ante hallazgos paleontológicos. Finalmente, se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

52. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 582 del 23.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Faena Salar del Carmen" (Ingreso CMN N° 8040 del 24.11.2016).

Con el Ord. N° 89 del 05.01.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA, y solicitó mayores antecedentes, en específico remitir los tracks de prospección de los polígonos C y H de acuerdo al informe arqueológico y entregar el registro fotográfico de las zonas que se prospectaron en los polígonos A, B, C y D, y de los polígonos no prospectados correspondientes a zonas E, F, G, J, K y L, justificando por qué no se pudieron inspeccionar estas áreas. Una vez subsanadas las observaciones se podrá evaluar la necesidad del PAS N° 132. Asimismo, se solicitó un Informe de Caracterización Paleontológica y se instruyó sobre el procedimiento ante hallazgos.

53. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 585 del 23.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta La Negra - Fase 3" (Ingreso CMN N° 8041 del 24.11.2016).

Con el Ord. N° 174 del 11.01.2017, este Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó remitir durante la presente evaluación un informe de inspección arqueológica de todos los sectores que tendrán obras nuevas, aclarar la distancia específica y el área de buffer del sitio RN-03, además de remitir una tabla resumen con la descripción de los sitios, las distancia a las obras más cercanas, grados de intervención y medidas de protección.

Del mismo modo, se requirió el envío de fichas de registro de sitios y registro fotográfico de áreas prospectadas y se acogió el registro de los rasgos lineales entregando especificaciones a la metodología. Además, se solicitó un Informe de Caracterización Paleontológica y un Protocolo de Hallazgo Paleontológico no previsto.

54. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 529 del 23.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Utilización de Riles tratados en riego de áreas verdes y humectación de terrenos Planta CEFRUPAL, Quillota" (Ingreso CMN N° 8042 del 24.11.2016).

Con el Ord. N° 4559 del 29.12.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA, y solicitó un Informe de Inspección Arqueológica.

55. La Directora Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1788 del 23.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Edificio Placilla" (Ingreso CMN N° 8043 del 24.11.2016).

Con el Ord. N° 109 del 06.01.2017, este Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó la realización de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

56. La Directora (S) del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 540 del 29.11.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Llay Llay I" (Ingreso CMN N° 8224 del 30.11.2016).

Con el Ord. N° 4563 del 29.12.2016, este Consejo se pronunció conforme con la Adenda N° 1, condicionado a realizar de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto.

57. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1860 del 09.12.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificios Vista Bella Oriente" (Ingreso CMN N° 8691 del 20.12.2016).

Con el Ord. N° 4562 del 29.12.2016, el Consejo se declaró conforme con la Adenda.

58. El Director Regional del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 823 del 13.12.2016, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Astillero Naval Dalcahue" (Ingreso CMN N° 8818 del 26.12.2016).

Con el Ord. N° 4558 del 29.12.2016, este Consejo reiteró las observaciones indicadas en los Ord. CMN N° 2514-15 y N° 4024-16, referentes entregar durante la presente evaluación ambiental todos los antecedentes estipulados en el PAS N° 132. Se requiere que la carta del Museo Regional de Ancud incluya los materiales provenientes del rescate del sitio.

Se solicitó entregar la justificación del cierre de cada uno de los pozos, integrar fotografías representativas de los materiales diagnósticos registrados y describir los materiales culturales recuperados y la información del pozo 18. De igual modo, se requirió profundizar en la totalidad de los pozos de sondeo -a excepción del pozo 3- hasta los 130 cm, profundizar los pozos 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 hasta los 60 cm y complementar con información los antecedentes entregados.

59. El Director Regional del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 267 del 19.12.2016, reitera solicitud de pronunciamiento de Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Orcoma", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8912 del 29.12.2016).

Con el Ord. N° 4474 del 23.12.2016, el Consejo hizo presente los antecedentes faltantes para el otorgamiento del PAS 132 y aspectos a subsanar del informe paleontológico. Se reiteró la solicitud de monitoreo y charlas de inducción paleontológicos.

60. El Sr. Alberto Acuña Cerda, Director del SEA Valparaíso, a través Ord. N° 525 del 21.11.2016, solicitó informar sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Patios del Cerro Alegre", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8162 del 29.11.2016).

Con el Ord. N° 4554 del 29.12.2016, este Consejo señaló que es pertinente el ingreso al SEIA, debido a que las obras del proyecto modifican las características esenciales de la ZT,

generando intervenciones significativas a ésta y a los valores por los cuales fue protegida oficialmente.



Seguimiento ambiental

61. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, Arqueólogo, junto a carta del 28.07.2016, remitió formulario solicitando permiso para la recolección de material arqueológico, en el marco del proyecto "Reposición Ruta 11-Ch, Sector Arica-Tambo Quemado, Dm 170,000 - 191,820", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5085 del 02.08.2016).

Este Consejo autoriza la recolección del Hallazgo Aislado 1 del proyecto, aprobado ambientalmente mediante la RCA N° 44 de 07.11.2011.

62. La Sra. Carolina Büchi Sagredo, Representante Legal Inmobiliaria Bustamante SPA, mediante carta del 19.10.2016, solicitó autorización para la realización del rescate arqueológico del Sitio Mujica 0133, en el marco del proyecto "Edificio Concepto Smart", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, RCA 648 de 2016 (Ingreso CMN N° 7399 del 28.10.2016).

Con Ord. N° 4561 del 29.12.2016, este Consejo autorizó el rescate arqueológico.

63. El Sr. Alfonso Guerrero Villarreal, Gerente General Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., a través de carta del 12.12.2016, solicitó autorización para sondeos y rescate arqueológico del Sitio Salvador 1, a realizar post RCA N° 628 del 30.11.2016 del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", comuna de Providencia, Región Metropolitana, conforme a la metodología y porcentajes establecidos en el PAS N° 132 otorgado (Ingreso CMN N° 8519 del 13.12.2016).

Con Ord. N° 41 del 05.01.2017, este Consejo autorizó la realización de pozos de sondeo y rescate arqueológico.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el día 09.01.2017, con la asistencia de los asesores Mónica Rodríguez y Mauricio Uribe, y la ST del CMN Ana Paz Cárdenas, junto a los profesionales María Rosario Cordero, Francisco Silva, Joaquín Vega, Camila Muñoz, Renata Gutiérrez, Loreto Suárez, Valentina Varas, Dánisa Catalán, Francisca Fernández, Rocio Barrientos, Johanna Jara, Valentina Varas, Erika Palacios y María José Figueroa.

64. En el marco del Plan de Gestión Arqueológica del Proyecto Puerto Barón, Región de Valparaíso, se ha recibido por parte del arqueólogo Sr. José Patricio Galarce Cornejos, los Informes 1 y 2 de los sondajes realizados con barrenos diamantinos (cartas del 02.12.2016, ingreso CMN N° 8319 de igual fecha, y del 23.12.2016, ingreso CMN N° 8799 del 26.12.2016).

Los informes entregan datos de 66 de los 108 barrenos realizados, con una profundidad de 1000 cm. Proponen que la parte superior de la secuencia (0-500 cm), en el sector NW del área del proyecto puede ser excavada de forma masiva con retroexcavadora cada 50 cm con monitoreo arqueológico. En sectores S y E, que no contiene una cantidad significativa de concentraciones artefactuales ni se observan rasgos subsuperficiales, proponen excavación masiva hasta la cota -3,5 m con monitoreo arqueológico.

Una vez expuesto el análisis de los informes de los barrenos diamantinos se realiza la votación, registrándose tres abstenciones y diez votos a favor de rechazar los mencionados documentos, por estar incompletos, faltando lo siguiente:

- a) Especificaciones del tipo de material recuperado a través de la totalidad de los barrenos (estructura, metales, loza, etc.), sólo se entrega detalle para 27 barrenos.
- b) Detalle de las columnas estratigráficas, y esquema general que permita comprender la estratigrafía del sitio.
- c) Si bien se entrega mapa de isocurvas para el área oeste del proyecto, éste no incluye la leyenda que permita comprender y evaluar las densidades, además no se entrega esta información para la totalidad de área.
- d) Fichas de la totalidad de los barrenos (N=108).
- e) Fotografías generales de los materiales recuperados para todos los barrenos.
- f) Los informes hablan de dos componentes identificados a través de los barrenos, que no se describen. Se requiere detallar dichos antecedentes.
- g) Se requiere de la totalidad de la información correspondiente a los barrenos (informe consolidado) para poder evaluar las medidas a seguir.

Por otra parte, el Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, por carta del 15.12.2016, en respuesta a Ord. CMN N° 3311 del 21.09.16, pide permiso para excavar pozos de sondeo en el sector suroeste del área del proyecto; adjunta FSA y planos (Ingreso CMN N° 8607 del 15.12.2016).

La solicitud de permiso es para excavar 5 pozos de sondeo de 2X2 m en el sector suroeste y noroeste del área del proyecto, en que se ha detectado la presencia de rasgos estructurales antiguos y concentraciones destacadas de restos arqueológicos.

En cuanto a la solicitud antes mencionada, con once votos a favor y dos abstenciones se acuerda no otorgar el permiso de excavación fundado en lo siguiente:

- a) Faltan especificaciones: porcentaje del área del sitio que será intervenida por los pozos de sondeo; lugar de estudio para el material recuperado; magnitud en que irán disminuyendo las dimensiones de cada pozo y profundidad de los dos primeros.
- b) Se menciona que en el sector suroeste se encontraron rasgos estructurales antiguos, pero esta información no está en los informes de barrenos por lo que no puede ser evaluada.
- c) Se menciona que las unidades serán emplazadas en el sector suroeste del proyecto pero la mayoría se emplazará en el sector noroeste.
- d) Se enfatiza que los sondeos se realizarán en donde se registren rasgos estructurales, pero el levantamiento de estos deberá ser realizado en la etapa de rescate, según el PGA aprobado.

Por otra parte, se indicará que la intervención presentada corresponde a un permiso de *prospección*.

65. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, mediante carta del 17.11.2016, que adjunta FSA, solicitó autorización para realizar sondeos en sitios arqueológicos del área del proyecto Pampa Hermosa de SQM, en la comuna de Pozo Almonte de la Región de Tarapacá, RCA 890 de 2010 (Ingreso CMN N° 7996 del 22-11-2016).

Se acuerda otorgar permiso de caracterización arqueológica al Sr. Mario Vásquez para los sitios Estructura 1, 2 y 3, registrados en el marco de las medidas de compensación de la huella tropera C-0678 C-068, ubicada en el área de mina AMN-4. Respecto a la metodología propuesta, se solicitará además de la excavación por capas naturales, separar en niveles artificiales cada 10 cm. El análisis de materiales deberá realizarse por especialistas en cada materialidad, y dichos análisis deben ser entregados con el informe final de caracterización. Se acogerá la propuesta de depósito de los materiales en Oficinas la Oficina Salitrera de Humberstone.

66. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por memo N° 201 del 23.11.2016 remite carta de Constructora FV S.A., más 1 CD, que responde a Ord. CMN N° 3630/2016, sobre el proyecto vial "Reposición Ruta 5, sector Valle de Acha Acceso Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 8120 del 28-11-2016).

Se acuerda pronunciarse conforme con el Informe Arqueológico de desvíos de tránsito del proyecto vial, efectuado antes de la habilitación de los desvíos, que indican la ausencia de evidencias arqueológicas en el las áreas inspeccionadas.

67. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 200 del 23.11.2016, solicitó pronunciamiento de la no presencia de vestigios arqueológicos, adjuntando certificado de Macarena Ledesma, arqueóloga, de terreno ubicado en el sector Quebrada Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8130 del 28-11-2016).

Se acuerda informar al Sr. Jonathan Muñoz de Granja Avícola Las Atawalla que los antecedentes entregados por la arqueóloga Macarena Ledezma indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior del terreno fiscal de 5 hectáreas. Por tanto, y de acuerdo al procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, se informará que no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos. Sin embargo, debido a la presencia de evidencias arqueológicas en las inmediaciones del terreno solicitado se indicará la necesidad de cercar el terreno fiscal antes de cualquier intervención en él, y se hará presente la probabilidad de que se encuentren evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

68. El Sr. Jorge Alvial Pantoja, Seremi del MOP de la Región de Los Ríos, por Ord. N° 142 del 23.11.2016, solicitó la priorización de la revisión y evaluación de la documentación arqueológica referida a los proyectos viales "Mejoramiento Ruta Cabo Blanco - Las Marías, tramo Dm. 0.000-Dm. 5.269,41" y "Mejoramiento Rutas 203-201 CH, Sector Panguipulli-Coñaripe II, Tramo Dm. 7.800 al Dm. 19.000, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 8207 del 29-11-2016).

Se toma nota.

69. El Sr. Bernardo Arriaza Torres, Investigador del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, mediante correo electrónico del 01.12.2016, que adjunta carta, solicitó autorización para envío de 10 set de muestras de *P. humanus capitis* al extranjero, para análisis especializado en paleoparasitología y genética molecular en la Escuela Nacional de Salud Pública Fundación Oswaldo Cruz, Río de Janeiro, Brasil (Ingreso CMN N° 8290 del 02-12-2016).

Se acuerda autorizar la salida del país de 10 set de muestras arqueológicas correspondientes a *Pediculus humanus capitis* provenientes de colecciones de los sitios AZ-6, AZ-71, AZ-140, Quiani-7, CAM-9 y TR-40A, actualmente depositadas en el Museo Arqueológico San Miguel de Azapa de la Región de Arica y Parinacota, en el marco de la línea de investigación "Bioarqueología y Paleopatología de Poblaciones Precolombinas".

70. Mediante memo N° 205 del 28.11.2016 el Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remitió carta del Sr. Tito Ortega Tupa, más 1 CD, quien solicita pronunciamiento del Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 02/2015, elaborado por el Arqueólogo Sr. Rolando Ataja L., del sector Las Riberas Km.7 de la Ruta A-335, Valle de Azapa (Ingreso CMN N° 8300 del 02-12-2016).

Se acuerda informar al Sr. Tito Ortega que los antecedentes entregados por el arqueólogo Rolando Ajata indican la presencia de sitios arqueológicos en el interior de predio fiscal solicitado de 17 hectáreas. Para que este Consejo se pueda pronunciar al respecto, se deberán cercar de manera definitiva e instalar señalética de protección en cada una de las evidencias registradas, tarea que debe ser supervisada por un arqueólogo. Tras la recepción de un nuevo informe arqueológico que acredite el cercado, este Consejo se podrá pronunciar de acuerdo a procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales. Además, se indicará el procedimiento para poder obtener la autorización para intervenir las evidencias arqueológicas.

71. Mediante correo electrónico del 06.12.2016 se denunció que en Av. Vicuña Mackenna con Rodrigo de Araya se están haciendo excavaciones por la remodelación de la avenida y se encontraron ruinas de piedra (Ingreso CMN N° 8444 del 09-12-2016).

Se acuerda oficiar al Serviu de la Región Metropolitana sobre denuncia de hallazgo arqueológico durante las obras de remodelación de la calle Vicuña Mackenna, solicitando medidas para la evaluación y resguardo de los contextos arqueológicos:

- i. Paralización inmediata de todas las obras que se están desarrollando en la esquina nororiente de la calle Vicuña Mackenna y Rodrigo de Araya, en la comuna de Ñuñoa.
- ii. Construir un cerco provisorio alrededor de los hallazgos arqueológicos, con el fin de resguardar y evitar la sobreexposición de estos elementos.
- iii. Remitir antecedentes técnicos del diseño del proyecto e indicar los trabajos de excavación que se planean realizar en torno al área donde se descubrieron los hallazgos arqueológicos.
- iv. Sobre la base de la información anterior, se deberá realizar una evaluación arqueológica –por un arqueólogo o licenciado en arqueología- sobre el área del trazado del proyecto.
- v. De definirse que el proyecto, afectará el área definida para el sitio arqueológico en cuestión o algún otro, se deberá presentar una propuesta de caracterización arqueológica y rescate de las piezas encontradas. Mientras no se concluyan los trabajos de caracterización solicitados y exista un pronunciamiento al respecto de este Consejo, no se deberá realizar ningún tipo de obra o actividad en el área del sitio arqueológico.

Se acuerda informar al denunciante las medidas requeridas al Serviu.

72. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga, mediante carta del 12.12.2016, informa sobre el traslado del día 15.12.2016 de materiales arqueológicos rescatados del sitio El Olivar, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, hacia el lugar de almacenaje y análisis en la ciudad de Santiago, en el marco del proyecto Mejoramiento Ruta 5 Tramo La Serena – Vallenar PK 473.500 – 485.200; adjunta inventario (Ingreso CMN N° 8512 del 13.12.2016).

Con el Ord. CMN N° 82 del 05.01.2017, se acusó recibo de la información.

73. La Srta. Isabel Catajena F., Coinvestigadora Proyecto Fondecyt N° 1130917 "Hacia la identificación de un Centro Ceremonial en la cuenca del Salar de Atacama: Organización del espacio sagrado/profano, reconstitución de eventos ceremoniales y su valoración en el Centro Sur Andino (periodo Formativo Temprano)", mediante carta del 12.12.2016 solicitó autorización para el traslado de muestras de *Camelidae* del sitio Tulán-54 al Center Geogenetics de la Universidad de Copenhague (Dinamarca), para análisis de ADN antiguo sobre restos óseos (Ingreso CMN N° 8515 del 13-12-2016).

Se acuerda autorizar la salida de muestras arqueológicas del país correspondientes a 16 restos óseos de animal (*Camelidae*) del sitio Tulán-54 para realizar análisis destructivos.

74. Por carta del 23.11.2016 el Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo e investigador responsable del proyecto Fondecyt N° 1110196, mediante carta solicitó al CMN considerar el traslado definitivo al Museo Regional de Antofagasta de los materiales obtenidos de excavaciones en los sitios arqueológicos Zapatero, Morro Colorado Punta Morada y Las Conchas 1, en Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8560 del 14-12-2016). Adjunta Ord. N° 176 del Museo de Antofagasta y Ord. CMN N° 1600 del 01.04.11.

Los materiales se habían asignado originalmente al Museo Augusto Capdeville de Tal Tal.

Se acuerda autorizar cambio de destinación de las colecciones arqueológicas obtenidas de las excavaciones señaladas al Museo Regional de Antofagasta.

75. Por carta del 14.12.2016 el Sr. Juan Pablo Yáñez Villanueva, Ingeniero Residente del Consorcio Cerro Castillo Ltda., responde a Ord. CMN N° 4091 del 24.11.16, sobre proyecto "Mejoramiento Ruta 7 Sur (Etapa I; Obras Básica), Sector Cerro Castillo-Laguna Verde, Tramo Km. 706,606 a Km. 718,931, comuna Río Ibáñez, Provincia General Carrera, Región de Aysén"; adjunta minuta (Ingreso CMN N° 8577 del 14-12-2016).

Se acuerda remitir observaciones a la minuta entregada. Se solicitará el certificado de licenciatuara de la Srta. Macarena Ahumada y explicar de qué manera participó el Sr. Francisco Cornejo en las labores arqueológicas informadas. Además, de acuerdo a lo expuesto en el Ord. CMN N° 2431 del 18.08.2016, se reiterará que de realizarse nuevas movimientos de sedimento en el área del proyecto se deberá contar con monitoreo arqueológico permanente.

76. La Sra. Claudia Oddó Franulic, Asesorías Itransporte S.A. Ingenieros Consultores, por carta del 19.12.2016, responde al Ord. CMN N° 4286 del 07.12.2016, en el marco de la solicitud de ejecución de pozos de sondeo en el área del proyecto inmobiliario "Edificio Vicuña Mackenna"; adjunta FSA, carta y CV de la arqueóloga María José Vergara (Ingreso CMN N° 8706 del 20.12.2016).

Se acuerda autorizar la ejecución de 6 pozos de sondeo de 1 x 1 m en el área del proyecto en la Región Metropolitana, cuyo titular es la empresa Inmobiliaria Los Algarrobos Ltda.,

que ingresó al SEIA. Los pozos serán distribuidos en áreas que no fueron sondeadas previamente, concentrándose en el sector Este del predio. La solicitud plantea realizar una nueva ampliación de línea de base, con el propósito de caracterizar espacialmente el sitio arqueológico Vicuña Mackenna 622, y luego definir el espacio más adecuado para la implementación de excavaciones extensivas de rescate, si fuese necesario. La información que se obtenga a partir de esta ampliación de pozos de sondeo resultará ser un complemento a los 13 pozos ya excavados, autorizados mediante Ord. N° 1159 y Ord. N° 3845.

77. La Sra. Jimena Ramírez González, Coordinadora de la STP Rapa Nui del CMN, mediante memorándum del 20.12.2016, remite solicitud de la Sra. Susan Hamilton, Directora del Instituto de Arqueología de UCI, Reino Unido, para autorizar la intervención en los sitios Ahu Hati te Kohe, Viri Viri, y en sectores aledaños, ubicados en el MH Isla de Pascua, en el marco del proyecto "*Rapa Nui Landscapes of Construction*"; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 8726 del 21.12.2016).

Se acuerda autorizar la intervención en los sitios Ahu Hati te Kohe, Viri Viri, y en sectores cercanos, con la metodología propuesta, para la extracción de muestras para análisis de polen y micromorfología de suelo.

78. La Srta. María José Vergara Cortés, arqueóloga, por carta del 20.12.2016 solicita anular la solicitud de permiso de excavación arqueológica a realizar para la empresa Asesorías Itransportes S.A., en el área del Proyecto Inmobiliario Apóstol Santiago, comuna de Estación Central. También, solicita dejar sin efecto el permiso ya otorgado para el proyecto "Irrarázaval" en la comuna de Ñuñoa. Un arqueólogo designado por esta empresa presentará nuevamente ambas solicitudes de permiso (Ingreso CMN N° 8708 del 20-12-2016).

Este Consejo acepta la renuncia al permiso otorgado (Ord. CMN N° 3946 del 15.11.2016) y toma nota del desistimiento de la solicitud (Ingreso CMN N° 6815 del 06.10.2016).

79. La Sra. Claudia Oddó Franulic de Asesorías Itransporte S.A. Ingenieros Consultores, mediante carta del 21.12.2016, remite la solicitud de permiso para excavación de pozos de sondeo en el área del proyecto "Irrarázaval", comuna de Ñuñoa, a cargo del arqueólogo Sr. Benjamín Huerta González; adjunta FSA, carta y anexo (Ingreso CMN N° 8734 del 21.12.2016).

Se acuerda autorizar la prospección arqueológica mediante 5 pozos de sondeo de 100x50 cm en el área del proyecto. Durante la evaluación ambiental se tendrá que remitir una carta de compromiso del director de la institución propuesta que acepte los materiales que se recuperen (adjuntar al expediente del proyecto en el SEIA).

80. El Sr. James Walter Teare Naranjo, Representante Legal de la empresa Apóstol Santiago Spa, por carta del 19.12.2016, remite FSA del arqueólogo Sr. Benjamín Huerta, para la ejecución

de pozos de sondeo en el área del proyecto "Edificio Apóstol Santiago", comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8905 del 29-12-2016).

Se otorgará el permiso para realizar 5 pozos de sondeo para prospectar el área de este proyecto, requerido por el CMN para efectos de su evaluación ambiental, actualmente en curso.

81. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de Minuta N° 14 del 21.12.2016, remite antecedentes sobre hallazgo de osamentas en obras de construcción de Jardín Infantil Integra en la comuna de Pica; adjunta informe y carta (Ingreso CMN N° 8740 del 21.12.2016).

Se acuerda emitir oficio a:

- Directora Regional de la Fundación Integra: se le solicitará informar sobre las obras del jardín infantil y el estado de avance; en caso de que las excavaciones continúen se deberá contratar un arqueólogo (a) o licenciado (a) en arqueología para que monitoree todos los movimientos de tierra. Si aparecen nuevas osamentas humanas se deberá paralizar la obra e ingresar un permiso de caracterización arqueológica o rescate según corresponda. Se deberá implementar una charla de inducción a los trabajadores de los posibles hallazgos en la zona y se deberá efectuar el tratamiento de conservación y embalaje de las osamentas retiradas.
- Sr. Luis Briones: indicando que el salvataje realizado no corresponde en este caso debido a que las osamentas no se encontraban en inminente peligro, por tratarse de una obra cerrada. Se recalcará que en primera instancia se debe dar aviso a este Consejo de acuerdo a lo estipulado en el art. 26 de la Ley.
- Carabineros de Pica: con el fin de informar que ante el hallazgo de cualquier sitio arqueológico se debe dar aviso al CMN conforme al artículo anteriormente citado.
- Ilustre Municipalidad de Pica: informando de la existencia de varios sitios arqueológicos en la comuna y la necesidad de instruir a los titulares que realicen obras en la zona de efectuar una inspección visual arqueológica previamente con el fin de evitar posible afectación a MN.

Por otra parte, el Sr. Mauricio Uribe visitará la zona y revisará las condiciones en que se encuentran los restos y su depósito en el cementerio de Pica. Asimismo, visitará la obra para una mejor asesoría en terreno respecto a la importancia que reviste este tipo de hallazgos y de los pasos a seguir en términos arqueológicos para el desarrollo de la obra.

Finalmente, se trabajará internamente en los alcances de la figura del salvataje arqueológico para posteriormente oficiar a la Sociedad Chilena de Arqueología y al Colegio de Arqueólogos a fin de que informen a sus miembros respecto de la aplicabilidad de esta figura.

82. El Sr. Iván Muñoz Ovalle, arqueólogo, por carta del 22.12.2016, solicita autorización para la salida del país de 10 muestras bioantropológicas y malacológicas para análisis de Fechados C14 en el Laboratorio Beta Analytic Inc., Miami, Florida, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 8743 del 22.12.2016).

Se acuerda autorizar la salida del país de seis muestras arqueológicas de restos bioantropológicos, dos de fibra animal y dos restos malacológicos provenientes de los sitios AZ-11, Cam- 15, Cam- 15C, Playa Miller 7, Morro/2, AZ- 8 y Acha 4, actualmente depositadas en el Museo Arqueológico San Miguel de Azapa, para realizar análisis destructivos de C14, en el marco del proyecto Fondecyt 1130249 "La Organización Social Durante el Período Medio en los Valles de Azapa, Arica, Norte de Chile y Caplina, Tacna, Sur del Perú: Estudios de Sistema de Asentamiento y Contextos Funerarios".

83. El Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo de Arqueología del Sur, mediante correo electrónico con FSA solicitó autorización para sondeos arqueológicos en el marco del Proyecto "Puente Cochrane de Valdivia" cuyo titular es la Dirección Regional de Vialidad Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 8647 del 19.12.2016). Por su parte el Sr. Juan Mancilla Carrillo, Ingeniero Civil, Director Regional de Vialidad de Los Ríos, con el Ord. N° 2895 del 15.12.2016, solicita otorgar la autorización (Ingreso CMN N° 8757 del 22.12.2016).

Se acuerda autorizar la excavación de 52 pozos de sondeo arqueológico, indicando que junto con el informe ejecutivo de las labores se deberá remitir el proyecto definitivo junto a la memoria explicativa de cada una de las obras y actividades a ejecutar, con lo cual este Consejo podrá evaluar la necesidad de ejecutar trabajos de caracterización arqueológica complementaria. Se informará que de ingresar el proyecto al SEIA, los antecedentes deberán ser incluidos dentro de dicho proceso de evaluación, momento en el cual este Consejo se pronunciará al respecto.

84. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, con el Memorandum N° 154 del 11.10.2016, remite el Memo N° 264/2016 de la Srta. María José Capetillo Prieto, del Área Patrimonial de la Oficina Comunal de Cultura de la Municipalidad de Pozo Almonte, informando sobre el hallazgo de botellas salitreras en fosa séptica del Barrio Estación, en la localidad de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7048 del 14-10-2016).

Se acuerda solicitar a la arqueóloga responsable del salvataje mayores antecedentes respecto al proyecto, aclarar si el hallazgo se detectó en el marco de un monitoreo arqueológico, detallar la metodología de salvataje, entregar descripción del contexto del hallazgo, justificar el inminente peligro en el cual se encontraban expuestos los restos, presentar una propuesta de análisis de los materiales recuperados y detallar su tratamiento de conservación y embalaje. En cuanto al depósito se aclara que el Museo de Pozo Almonte no se encuentra registrado como depositario definitivo para colecciones arqueológicas en el CMN, ni se tienen los antecedentes necesarios para definirlo como depósito transitorio, por lo que se solicita entregar dicha información para su evaluación.

85. El Sr. Calogero Santoro, mediante carta N° 32 del 19.10.2016 informó sobre la recepción en el Instituto de Investigación de la Universidad de Tarapacá de la muestra de material lítico arqueológico del sitio Chipana-1, ubicado al interior de Iquique, Región de Tarapacá, que fue analizada en París, Francia, según lo autorizado por el Ord. CMN N° 3969 del 2015 (Ingreso CMN N° 7233 del 24-10-2016).

Se acuerda acusar recibo de la información del retorno completo de los 594 restos líticos de la muestra del sitio Chipana 1, su buen estado de conservación y depósito en el Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá.

86. El Sr. Alejandro Jiménez Mardones, Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, por Ord. N° 1424 del 04.11.2016, responde a Ord. CMN N° 3441/2016, sobre las actividades arqueológicas requeridas a la Corporación de Asistencia Judicial, por el hallazgo en San Pablo 1224, comuna de Santiago, Región Metropolitana, solicitando que un arqueólogo del CMN las lleve a cabo (Ingreso CMN N° 7647 del 09.11.2016).

Se dio la ayuda solicitada, y se acuerda informar a la Corporación de Asistencia Judicial de la culminación de las actividades arqueológicas efectuadas por el CMN en el sitio de la Oficina de Defensa Laboral (ODL) en calle San Pablo 1224, Santiago, de acuerdo a lo dispuesto en Ord. CMN N° 4290 del 07.12.2016, ante hallazgos arqueológicos en el marco de obras de mejoramiento de red eléctrica.

Se señalará que no hay inconvenientes en la continuidad de las obras de mejoramiento de red eléctrica, limitadas a la instalación de la red dentro de la zanja excavada previamente y su tapado con los sedimentos harneados, sin realizar ninguna nueva intervención en el subsuelo. Se hará presente que de acuerdo a lo indicado en el Ord. antes citado, quedan pendientes los trabajos de análisis especializados de materiales, junto con su embalaje y destinación definitiva, labores a cargo de la Corporación de Asistencia Judicial.

87. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, mediante cartas del 18.11.2016 entregó Informe Final de Monitoreo Arqueológico Permanente, período 29 de julio al 2 de septiembre de 2016, del 29 de julio al 30 de septiembre 2016, del período 05 al 30 de septiembre de 2016 y el Informe de Contextualización del proyecto Puerto Barón, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 7912, 7913, 7915 y 7914 del 21-11-2016).

Se acuerda remitir observaciones a los informes de monitoreo arqueológico y contextualización del proyecto Puerto Barón, y solicitar información adicional:

- a) En caso de nuevos hallazgos se deberá proceder de acuerdo al artículo 26° de la Ley de MN.
- b) Se deberá adjuntar certificado de título y/o licenciatura de Nicole Ahumada y Jacqueline Moreno.
- c) Se deberá entregar protocolo de contingencia de hallazgos arqueológicos no previstos.

- d) Aclarar si los rieles emplazados en el sector sur de la Bodega Simón Bolívar fueron levantados, junto con detallar la información entregada en el libro de obras y en el informe respecto a los trabajos de monitoreo en los sectores 2, 3 y 5.
- e) Se deberá establecer la profundidad del escarpe de terreno en el sector donde se encontró el pilote de metal y entregar la totalidad de la información respecto al estado actual del hallazgo correspondiente a un riel levantado el 31.08.2016.
- f) Se deberá entregar el registro de charlas de inducción realizada a los trabajadores.
- g) Se deberá entregar ficha de cada uno de los hallazgos realizados con fotografías en alta resolución.
- h) Se debe especificar a qué corresponde cada uno de los rasgos identificados.
- i) Entregar los criterios mediante los cuales se descartan nueve de los diez hallazgos.
- j) Se debe incluir una tabla resumen de los hallazgos en donde se exponga el nombre y/o designación, descripción, sector en que fue registrado, profundidad, coordenadas geográficas y fotografía de referencia.
- k) y finalmente se requiere un mapa a escala adecuada en donde se expongan los hallazgos registrados en el área del proyecto durante los años 2013 y 2014.
- l) Todos los informes se deberán corregir en virtud del Ord. de aprobación del Plan de Gestión Arqueológica del proyecto.

88. El Sr. Óscar Lira Valdés, Representante Legal de Hidroeléctrica Cachapoal S.A. (HCSA), mediante carta del 18.11.2016, responde a Ord. CMN N° 1165/16, del 07.04.16, y hace entrega de documento "Propuesta de medidas de compensación Pangal 1", de Central Hidroeléctrica Pangal, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 7907 del 21-11-2016).

Se acuerda aprobar la Etapa 1 y 2 de las medidas de compensación propuestas sobre el sitio Pangal 1. La etapa 1 corresponde al diseño con las siguientes actividades a desarrollar:

- Levantamiento topográfico de cada bloque registrado y planimetría del área del sitio Pangal 1.
- Prospección exhaustiva del sitio Pangal 1 para localizar nuevos bloques con grabados. Actualización del registro rupestre (bloque, panel y motivo) de todos los bloques identificados, realizando dibujo profesional de todos los paneles por motivo.
- Diagnóstico del estado de conservación del sitio y bloques con arte rupestre.
- Elaboración un programa de conservación de petroglifos (plan de manejo, zonificación del sitio arqueológico y diseño de infraestructura y plan de comunicaciones).
- Elaboración de anteproyecto de diseño, y de un diseño de señalización del sitio.

La etapa 2 consiste en la prospección arqueológica de los sectores Cerrillos y las Cayanas, comuna Machalí, VI Región.

Para la Etapa 3 de reasentamiento de los petroglifos, la aprobación quedará supeditada a la entrega de informe de conservación e individualización del lugar de traslado, y entrega de proyecto formal de propuesta. La Etapa 4, elaboración de libro, requerirá para su aprobación del listado de instituciones donde se realizarán las charlas y la entrega de la publicación; definición

de su contenido en base a las etapas anteriores; publico objetivo; revisión editorial y formato digital. Por último, se deberá ingresar una programación actualizada (carta Gantt) con las actividades a desarrollar para las 4 etapas.

89. La Sra. Alondra Leal Maldonado, Subgerente de Medio Ambiente y Comunidades, Grupo SAESA, por carta N° 1180849 del 29.11.2016, solicita modificación de señalética informativa de MA, autorizada con el Ord. CMN N° 1126 del 04.04.2016, en el marco de las medidas de compensación arqueológica del proyecto "Línea distribución 23 Kv Puerto Montt – Caleta La Arena", a cargo del arqueólogo Renato Sepúlveda Morales (Ingreso CMN N° 8278 del 01-12-2016).

Se solicitarán mayores especificaciones de la propuesta de modificación de la señalética, plan de mantención (se quiere que los letreros sean de madera en vez de metal) y que la solicitud la presente el arqueólogo titular del permiso otorgado, pues la medida se enmarca en un permiso otorgado a él.

90. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, por correo electrónico del 20.12.2016, remite carta y FSA para la implementación de medidas de conservación preventiva permanente sobre los restos bioantropológicos expuestos en las actividades de rescate e instalación de placas informativas, de acuerdo al Ord. CMN N° 2652 del 01.08.2016, en el marco del proyecto "Normalización semáforos Ciudad de Castro", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8713 del 21-12-2016).

Se requerirá una propuesta avalada por un conservador profesional, que aporte especificaciones técnicas y materialidad de la estructura en que se quiere disponer los restos humanos, y se harán indicaciones relativas a las placas informativas.

91. El Dr. Francisco Mena L., Investigador Residente, Coordinador Prehistoria y Antropología CIEP-Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, por carta del 19.12.2016, envió el "Informe de las Excavaciones Realizadas en 2015-2016 en el Sitio Río Ibáñez-6 Oeste (RI-6W) Aisén, Chile, preparado para el CMN", de la Dra. Raven Garvey, en el marco del proyecto de investigación "El Uso Prehistórico de Materias Primas Líticas, Patronos de Asentamiento y Subsistencia en el Sitio Río Ibáñez-6, Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 8719 del 21-12-2016).

Se emitirá pronunciamiento conforme.

92. El Sr. Claudio Bustos C., Gerente Medio Ambiente de empresa Andes Iron SpA, por carta del 27.12.2016, entrega el Informe N° 3 Monitoreo de depósito transitorio de materiales arqueológicos, de diciembre 2016, en el marco del proyecto Dominga, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8848 del 27-12-2016).

Se emitirá pronunciamiento conforme.

93. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director, Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, por carta del 27.12.2016, solicita constancia, con la finalidad de seguir los trámites necesarios ante el SHOA, para realizar prospección superficial en el marco del proyecto "nueva Unión", de la empresa Nueva Unión SpA, comuna de Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8851 del 27-12-2016).

Se dará la constancia solicitada, en los términos aprobados para estos efectos, esto es, indicando los estándares para las inspecciones arqueológicas subacuáticas.

94. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por Memorandum N° 217 del 09.12.2016, remite carta N° 789-MA-C10, del 09.12.2016, del Sr. Nelson Vergara F., Constructora San Felipe S.A., quien solicita pronunciamiento sobre el diagnóstico arqueológico Ruta A-141, en el marco de la ejecución del proyecto "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Serie de Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Parinacota, comuna de Putre" (Ingreso CMN N° 8937 del 30-12-2016).

Se harán observaciones, pues falta revisión bibliográfica y considerar las características del proyecto, así como explicar metodología del análisis de imágenes satelitales; se pedirá también revisar el concepto de apacheta que se asigna al hallazgo 4 sin corresponder a su naturaleza. Se harán también indicaciones para las medidas de cercado y charlas de inducción propuestas.

95. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por Memorandum N° 222 del 26.12.2016, remite el Ord. N° 247 del 19.12.2016 del Sr. Mario Rosales Montenegro, Inspector Fiscal Entubamiento Canal Matriz Azapa, que remite los Informes de Gestión Arqueológica N° 37 y N° 38, elaborados por el arqueólogo José Castelletti, de la primera y segunda quincena de noviembre de 2016, en el marco del cumplimiento del Plan de Manejo Arqueológico del proyecto "Construcción Entubamiento Canal Matriz Azapa"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 8941 del 30-12-2016).

Se emitirá pronunciamiento conforme, pero se pedirá que los siguientes informes traigan plano con los sectores inspeccionados e incluyan las coordenadas en UTM.

96. La Sra. Andrea Reyes Rojas, licenciada en arqueología, por carta del 30.12.2016, entrega el Informe de hallazgo arqueológico, Torre N° 154, Predio Rademacher, en el marco de las actividades de monitoreo arqueológico del proyecto Línea de Transmisión 2x220 kV Ciruelos - Pichirropulli, Sector de Paillaco, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N°8964 del 30-12-2016).

Se da cuenta del hallazgo y de las medidas adoptadas, así como de que se reubicará la torre para no afectar el bien (una estructura de guijarros y aparejo rústico), por lo que se emitirá un pronunciamiento conforme.

97. El Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica, con el Ord. N° 5170 del 30.12.2016, entrega las especificaciones requeridas con el Ord. CMN N° 341 del 27.01.2016, respecto a las características de las obras que cubrirán el sitio arqueológico "PC-2", en el marco de la ejecución del proyecto "Mejoramiento Parque Centenario 1ª Etapa", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4 del 03-01-2017).

Se dan las especificaciones requeridas por el CMN, que son adecuadas, por lo que se expresará conformidad.

98. El Sr. Raúl Cornejo Faúndez, mediante Ord. N° 1276 22/08/2016 envió informe con resultados de salvataje arqueológico realizado en el marco del proyecto Mejoramiento Ruta C-495 Pasada Urbana El Tránsito, comuna Alto del Carmen, Copiapó. Incluye Informe Salvataje Arqueológico Sitio La Salvia, Informe Análisis Bioantropológico Sitio La Salvia y documento de recepción de restos arqueológicos en el Museo Regional de Atacama (Ingreso CMN N° 5666 del 25.08.2016).

Por Ord. CMN N° 4418 del 20.12.2016 se señaló que no hay observaciones a lo realizado, y que no hay objeciones a la reanudación de las obras en el sector, condicionado a la mantención del monitoreo permanente y a la realización de charlas de inducción.

99. La Sra. María Antonieta Benavente A., por carta del 23.08.2016 entregó el "Informe Ejecutivo Ampliación de Sondeo Evaluación Arqueológica Visera Estación Irrarrázabal", en el marco del proyecto de Línea 3 Etapa 2, piques y galerías, de Metro S.A. (Ingreso CMN N° 5662 del 25.08.2016).

Por Ord. CMN N° 4417 del 20.12.2016 se expresó conformidad, pues se ha realizado la caracterización solicitada. Se señaló que pueden reanudarse las obras, con monitoreo y charlas de inducción.

100. La Sra. María Antonieta Benavente A., por carta del 21.09.2016 envió el "Informe Ejecutivo Ampliación de Sondeo Evaluación Arqueológica Visera Estación Chile España, del Proyecto: Línea 3-Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras, de METRO S.A. (Ingreso CMN N° 6349 del 21.09.2016).

Por Ord. CMN N° 4415 del 20.12.2016, se expresó conformidad, pues se ha realizado la caracterización solicitada. Se señaló que pueden reanudarse las obras, con monitoreo y charlas de inducción.

101. La Srta. Claudia Oddó Franulic, Asesorías ITransporte S.A. Ingenieros Consultores, solicita que se autorice la ejecución de las pilas de socialzado (de 50x50 cm) en el perímetro del Proyecto: "Vicuña Mackenna" con monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 8258 del 01.12.2016).

Con el Ord. CMN N° 4285 del 07.12.2016 se autorizó la excavación de estas pilas, con monitoreo, en el perímetro del área, en la cual hay un sitio arqueológico. Una parte de las pilas deberá realizarse con monitoreo y la otra con metodología arqueológica.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 04.01.2017 participaron los Consejeros Emma de Ramón, Francisco Cuadrado, Santiago Marín y Pablo Andrade, así como los profesionales de la ST Mariano González, Javier Cañete, Pablo Seguel, Javiera Bustamante y Gianina Sánchez.

102. Se informa sobre la situación y manejo de los MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; Cementerio Católico y Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana.

- MH Casco histórico del Cementerio General: se hacen presente las dificultades que entraña el hecho de que el cementerio sea de propiedad fiscal pero las tumbas sean de propiedad privada, a lo que se suma la antigüedad del cementerio y la imposibilidad de localizar a algunos de los propietarios, lo que estaría impidiendo restaurar mausoleos que se encuentran en estado de ruina. En este marco, el Consejo sigue trabajando junto con la administración del cementerio en la elaboración de un Plan de manejo, en el que se deberá incluir el levantamiento a esc. 1:200, el Sistema de Información Georreferenciado del bien protegido y los Lineamientos de manejo ya aprobados en 2014.
- MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun: se tiene como principal foco de interés la conservación de las visuales que generan los árboles existentes en el cementerio en sus diferentes recorridos internos. Desde su declaración como MH el Consejo ha autorizado proyectos que estarían provocando una paulatina uniformidad, siguiendo modelos arquitectónicos de hace 50 - 70 años e imitando mausoleos antiguos, lo que a largo plazo va en desmedro del enriquecimiento patrimonial del MH a través de iniciativas de lenguaje contemporáneo. Se espera que una reciente aprobación por el CMN de un proyecto contemporáneo incentive diseños en esa línea. Se están elaborando los Lineamientos de manejo para el MH con el objetivo de facilitar la gestión tanto por parte del administrador como del Consejo.
- MH Cementerio Católico: Se están elaborando los Lineamientos de manejo en conjunto con el propietario, considerando las características del bien y su morfología.

103. El Sr. Néstor Strube, propietario, mediante correo electrónico del 22.11.2016, y en respuesta al Ord. CMN N° 3132 del 06.09.2016, solicita considerar los antecedentes remitidos con anterioridad para regularizar el proyecto de restauración de la Capilla funeraria ubicada en el Patio 24, lote 2503, MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7984 del 22.11.2016).

Se acuerda indicar que la reconstrucción del frontón ornamental debe ser realizada sobre el perfil de la fachada principal, con el objeto de estar a plomo con el resto de dicha fachada, ya

que lo propuesto, -reconstruirla tras el perfil-, provocaría la pérdida del significado arquitectónico y decorativo del elemento.

104. El Sr. Horacio Novoa, Alcalde (S) de Recoleta, por Ord. N° 603 del 21.11.2016 y documentación asociada, responde las observaciones realizadas con el Ord. N° 3123 del 16.09.2016, al proyecto de intervención de las columnatas ubicadas en Av. La Paz N° 1051, MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7990 del 22.11.2016).

Se acuerda reiterar la observación a la propuesta de nuevo radier y pavimento de terminación en las galerías, y solicitar que se plantee como una intervención de carácter conservativa, que mantenga las tonalidades existentes, en virtud de la preservación de los atributos del MH.

105. El Sr. Carlos Ortiz, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante Minuta N° 10 del 09.11.2016, remite el Ord. N° 1345 del 12.10.2016 de la Sra. Karin Morgado, Alcaldesa (S) de Lota, que solicita la autorización para intervenir los MP a Arturo Prat, Bernardo O'Higgins, Salvador Allende y José Martí, emplazados en la Plaza de Armas de Lota, en el marco del proyecto "Mejoramiento y Reposición Plaza de Armas de Lota"; adjunta informe, fichas y Planimetría (Ingreso CMN N° 8209 del 29.11.2016).

Se acuerda autorizar, indicando que durante la etapa previa a la restauración los MP sean protegidos con cinta de protección industrial no adhesiva que complemente el resguardo que prestará el polietileno presentado en las EETT.

Se recibieron las siguientes solicitudes de autorización para intervenciones en las sepulturas que se indican del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena:

106. El Sr. César Alviar, arquitecto, remite antecedentes adicionales para intervenir la sepultura N° 28; adjunta EETT y planimetría (Memo N° 29 del 30.11.2016 de la Encargada de la OTR, ingreso CMN N° 8271 del 01.12.2016).

Con el Ord. CMN N° 4390 del 15.12.2016, se autorizó la intervención consistente en la modificación de la imitación bóveda existente a un sarcófago.

107. La Sra. Adriana Pérez Ojeda, propietaria, para sepultura N° 48; con carta, memoria, EETT y planimetría (Memo N° 30 del 01.12.2016 de la Encargada de la OTR, ingreso CMN N° 8345 del 05.12.2016).

Se acuerda autorizar la intervención consistente en la construcción de un cuadro de albañilería en el terreno donde actualmente existe una sepultura en tierra demarcada con tablonces de madera.

108. El Sr. Pedro Soto, propietario, por carta del 25.11.2016, con EETT y planimetría, para la sepultura N° 16 (Ingreso CMN N° 8372 del 06.12.2016).

Se acuerda autorizar la intervención consistente en la construcción, en el terreno que en la actualidad está vacío, de una bóveda familiar en hormigón armado con cinco espacios de sepultación bajo la superficie.

109. La Sra. Silvia Zúñiga, propietaria, por carta del 25.11.2016, para la sepultura N° 57; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8373 del 06.12.2016).

Se acuerda autorizar la intervención consistente en sustituir el actual cuadro de albañilería por una bóveda familiar de hormigón armado con revestimiento de granito con seis espacios de sepultación bajo la superficie.

110. La Sra. Luisa Gallardo, propietaria, por carta del 17.12.2016, con memoria, EETT y planimetría, para la sepultura N° 7, ubicada en Línea 2, Cuartel 4 Norte (Ingreso CMN N° 8752 del 22.12.2016).

Se acuerda autorizar la intervención consiste en sustituir la bóveda actual por un sarcófago de hormigón armado con revestimientos de granito gris y blanco.

111. El Sr. Gabriel Avendaño, propietario, por carta del 17.12.2016, con memoria, EETT y planimetría, para la sepultura N° 1, ubicada en Línea 5, Cuartel 1 Oriente (Ingreso CMN N° 8753 del 22.12.2016).

Se acuerda autorizar la intervención consiste en la construcción de un mausoleo familiar de hormigón armado con revestimientos de granito con cemento blanco, manteniendo el estilo de los mausoleos de la línea.

112. La Sra. María Silva, propietaria, mediante carta del 19.12.2016 y documentación asociada, para mausoleo familiar de sepultura N° 58, en Línea 3, Cuartel 2 Norte (Ingreso CMN N° 8751 del 22.12.2016).

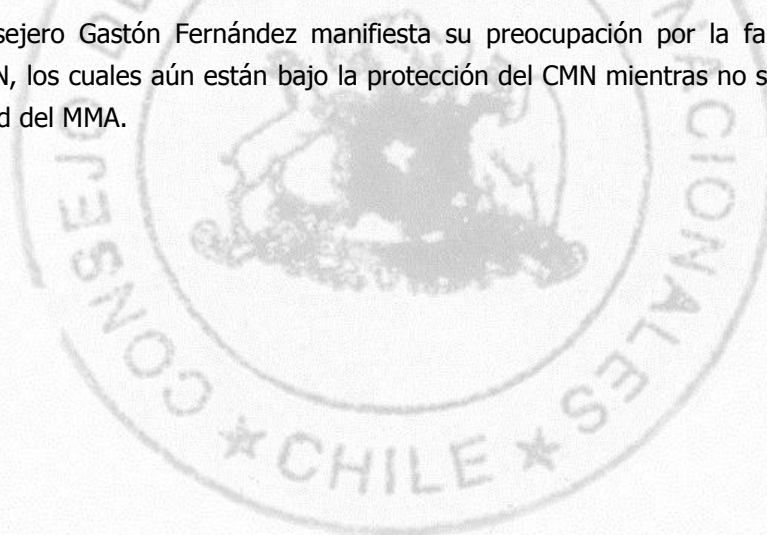
Se acuerda autorizar la intervención, que consiste en modificar el actual cuadro de albañilería por uno con mayor altura, respaldo posterior o cabecera y un muro lateral; la materialidad a utilizar es hormigón armado con revestimientos de granito y cemento blanco.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

113. Se informa sobre el incendio que afectó entre los días 2 y 4 de enero el SN Acantilados Federico Santa María y sectores poblados de Playa Ancha, en la localidad de Laguna Verde, comuna y Región de Valparaíso. La OTR de Valparaíso realizó una visita a terreno junto a personal de la Seremi del MMA el 3 de enero.

De acuerdo a la información preliminar proporcionada por la Bidema de la PDI, el fuego se habría iniciado por el recalentamiento de un horno artesanal perteneciente a un ocupante ilegal, aproximadamente a 500 m del límite del SN. El fuego consumió completamente la Quebrada El Sapo, lugar con predominio de vegetación nativa arbustiva tipo matorral esclerófilo, fauna nativa y algunos eucaliptus. Sin embargo, fue superficial, no penetrando en profundidad el subsuelo, lo que facilitará la regeneración natural. Se estima que el área afectada corresponde a aproximadamente 10 hectáreas, es decir menos del 10% del área declarada (esta información será verificada prontamente con imagen aérea), predio concesionado a la "Fundación Interuniversitaria para la Sustentabilidad Territorial", dependiente del Consejo de Rectores regional.

El Consejero Gastón Fernández manifiesta su preocupación por la falta de planes de manejo para SN, los cuales aún están bajo la protección del CMN mientras no se cree el Servicio de Biodiversidad del MMA.



GENERALES

114. Se informan las conclusiones y observaciones realizadas por la CGR al CMN y a la Municipalidad de Valparaíso, en el Informe de su Investigación Especial N° 111, en respuesta a la denuncia de eventuales incumplimientos de compromisos adoptados por el Estado de Chile en relación al SPM Área Histórica de la ciudad puerto de Valparaíso (Oficio CGR N° 84481 del 22.11.2016, ingreso CMN N° 8032 del 23.11.2016).

Se elaborará una solicitud de reconsideración para ser presentada a la CGR, en atención a las competencias del CMN. Una vez obtenida la respuesta se preparará integralmente el informe requerido por la CGR.

La Consejera Ximena Silva ofrece su apoyo en la revisión del oficio de solicitud de reconsideración.

115. Se informa la sentencia que rechaza el Recurso de Protección deducido ante la Corte de Apelaciones de Santiago, Rol N° 115540-2016, impugnando el DS N° 208 del 18.07.2016, que declara MH el Conjunto de inmuebles y sitios de la ex Colonia Dignidad.

Los principales argumentos del fallo son que tanto el CMN como el Mineduc actuaron razonadamente y dentro de la órbita de su competencia; que el DS impugnado es ajustado a la constitucionalidad y a la juridicidad, basado en antecedentes históricos y en hechos que son de público conocimiento, relevando diversos aspectos de la ex Colonia Dignidad, que no se circunscriben únicamente violaciones de Derechos Humanos durante la dictadura del General Augusto Pinochet; desestimó que en los hechos el DS impugnado pudiese generar agravios y/o perjuicios al derecho de propiedad de los recurrentes, así como tampoco a su honra u honor, ni al debido proceso.

Este fallo sienta un precedente jurisprudencial relevante para el resguardo del patrimonio cultural de nuestro país, pues ratifica las competencias y el quehacer del CMN como organismo técnico encargado de la tuición y protección de los MN.

Los recurrentes presentaron apelación.

116. Se informa sobre la campaña de difusión CMN "Cuida tu amor de Verano", a realizarse entre los meses de enero y febrero.

Considerando los daños a los que se ven afectados los MN y la comercialización ilegal de bienes arqueológicos y paleontológicos, así como la positiva llegada que tuvo esta iniciativa en 2016 y el hecho de que el periodo estival que facilita el acceso de la ciudadanía a los MN en vacaciones, se instaurará esta campaña de forma permanente.

Se realizó un convenio con Injuv para que se realice una mayor difusión al público juvenil en distintas playas del país, y se realizará una importante difusión a través de las distintas plataformas digitales, principalmente en redes sociales. Se asociará un concurso fotográfico con el auspicio de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, para premiar a dos personas con un viaje patrimonial.

117. Se informa que el VE y la ST del CMN participarán en la Semana del Patrimonio de Chile, organizada por el Instituto del Patrimonio Sharjah de Emiratos Árabes Unidos, Dubái, entre el 23 y 27 de enero de 2017, motivo por el cual se ha debido reprogramar la siguiente sesión de este mes. Las próximas sesiones se realizarán los días martes 31 de enero y miércoles 8 de marzo de 2017, de 15 a 19 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

El Consejero César Millahueique solicita que se modifique la fecha de realización de la sesión del 8 de marzo, en atención a las diversas actividades que se efectuarán en el marco del Día de la Mujer; la ST responde que se analizará la factibilidad de lo propuesto.

118. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

- El Consejero Gastón Fernández manifiesta su preocupación por el estado en que se encuentra la Central hidroeléctrica de Chivilingo.
- La Consejera Emma de Ramón informa que se retiró el cierre del MP a Nelson Mandela, ubicado dentro de la ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana, sin la realización de una ceremonia inaugural.

El Consejero Pablo Andrade agrega que puede ser difícil para la ciudadanía entender y apreciar el MP.

Se cierra la sesión a las 18.44 horas.

Santiago, miércoles 11 de enero de 2016.

GASTÓN FERNÁNDEZ MONTERO
CONSEJERO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD
CHILENA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. La Sra. Victoria Pizarro, propietaria, a través de carta del 28.11.2016, responde al Ord. CMN N° 2693 del 2016 que remite observaciones al proyecto de calle O'Higgins N° 48, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 8745 del 22.12.2016).
2. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de memorándum N° 75 del 20.12.2016, remite la solicitud de autorización para proyecto de modificación de fachada e interior del inmueble de Juan de Dios Peni N° 950, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta memoria, planimetría, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 8786 del 23.12.2016).
3. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memorándum N° 76 del 20.12.2016, remite la solicitud de autorización para proyecto de reparación de talleres del 2° piso del MH Edificio llamado Isabel Bongard, comuna de La Serena; adjunta respaldo digital, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8787 del 23.12.2016).
4. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de memorándum N° 77 del 20.12.2016, remite la solicitud de autorización para proyecto de restauración de las puertas de fachadas del MH Catedral de La Serena, comuna de La Serena; adjunta otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 8789 del 23.12.2016).
5. El Sr. Felipe Alessandri, Alcalde de Santiago, mediante Ord. N° 2426 del 22.12.2016, solicita autorización para el anteproyecto de rehabilitación de locales comerciales en Av. Diego Portales N° 2717 – 2725, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 8808 del 26.12.2016).
6. La Sra. Isabel Martínez, arquitecta, a través de carta del 27.12.2016, solicita autorización para el proyecto de arquitectura, paisajismo y especialidades para el mejoramiento de Plaza de Barraza, ZT Poblado de Barraza, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo; adjunta respaldo, memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8843 del 27.12.2016).

7. La Sra. Yoana Jélvez, Gerente General de CBY Asesoría Integral, por carta de diciembre, solicita autorización para instalación de letreros publicitarios en calle Compañía de Jesús N° 1052, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría, informes, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 8846 del 27.12.2016).
8. El Sr. Oscar Sandoval, Director Administrativo de la Presidencia de la República, a través de Ord. N° 832 del 27.12.2016, solicita autorización para proyecto de implementación de sistema fotovoltaico en el ala sur del MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta estudios, informes, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8852 del 27.12.2016).
9. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memorándum N° 71 del 27.11.2016, remite la solicitud de autorización del proyecto de pintura de fachada e iluminación del MH Colegio Alemán, comuna de Valparaíso; adjunta respaldo digital, EETT, memoria, planimetría, fotografías y otros (Ingreso CMN N° 8854 del 28.12.2016).
10. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de memorándum N° 69 del 22.12.2016, remite el expediente que responde al Ord. N° 10 / 2014 que solicita antecedentes del proyecto de ampliación de vivienda de Av. San Martín N° 1300 (Ex N° 1290), ZT Borde costero de Cartagena, comuna de Cartagena; adjunta CIP, memoria, cartas, EE.TT y planimetría (Ingreso N° 8861 del 28.12.2016).
11. El Sr. Alfredo Romero, Jefe (S) de la División Jurídica del Mineduc, mediante Ord. N° 2994 del 27.12.2016, solicita aclaración sobre los límites del MH Parroquia convento San Antonio de Padua y MH Iglesia y convento San Francisco de Santiago (Ingreso CMN N° 8864 del 28.12.2016).
12. El Sr. José Correa, arquitecto, a través de carta del 28.12.2016, responde al Ord. CMN N° 4371 del 2016 que remite observaciones al proyecto de intervención de calle Nueva York N° 25, piso 8, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago; adjunta CIP, memoria explicativa, EETT, planimetría y otros (Ingreso CMN N° 8883 del 29.12.2016).
13. La Sra. Antonia Pellegrini, arquitecta, mediante carta del 28.12.2016, solicita autorización para el proyecto de rehabilitación y puesta en valor de la Casa Atkinson del Paseo Atkinson N° 72, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta certificados, EETT, fichas, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8892 del 29.12.2016).

14. El Sr. Manuel Godoy, arquitecto, a través de carta sin fecha, responde Ord. N° 4264/16, con observaciones al proyecto de intervención de calle José Ramón Gutierrez N° 284, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta EETT, fichas, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8899 del 29.12.2016).
15. La Sra. María Pérez, arquitecta, mediante carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de ampliación de altillo al interior de un galpón de calle Carmen N° 1430, en la ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8901 del 29.12.2016).
16. La Sra. María Paz González, arquitecto de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de memorándum N° 73 del 28.02.2017, remite la solicitud de autorización para proyecto de demolición y obra nueva en Casa Yuraszeck de calle Ignacio Carrera Pinto N° 1075, ZT Sector Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y respaldo digital (Ingreso CMN N° 8903 del 29.12.2016).
17. La Sra. Karina Illescas, arquitecta, mediante carta del 29.12.2016, solicita autorización para la regularización del inmueble de calle Pedro León Ugalde N° 1248 ex 461, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EE.TT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 8906 del 29.12.2016).
18. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de memorándum N° 78 del 28.12.2016, remite la documentación del Sr. Alex Garrido, arquitecto, quien solicita autorización para el proyecto de demolición y ampliación de salas de clases del Colegio Sagrados Corazones de calle Vicuña N° 586, comuna de La Serena; adjunta CIP, EETT, planimetría, memoria, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 8931 del 30.12.2016).
19. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memorándum N° 79 del 28.12.2016, remite la documentación de la Sra. Paula Gálvez, arquitecta, quien solicita autorización para el proyecto de demolición y obra nueva de calle Almagro N° 625, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8932 del 30.12.2016).
20. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de memorándum N° 80 del 28.12.2016, remite el expediente de la Sra. Paula Gálvez, arquitecta, quien solicita autorización para proyecto de demolición y obra nueva en calle Almagro N° 832, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8933 del 30.12.2016).

21. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memorándum N° 81 del 28.12.2016, remite la documentación de la Sra. Paula Gálvez, arquitecta, quien solicita autorización para el proyecto de demolición y obra nueva de calle Andrés Bello N° 842, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta EETT, planimetría, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 8934 del 30.12.2016).
22. El Sr. Juan Arcaya, Director del Serviu de la Región de Arica y Parinacota, a través de memorándum N° 231 del 26.11.2016, solicita autorización del anteproyecto "Parque del Encuentro en MH Morro de Arica", comuna de Arica; adjunta respaldo digital (Ingreso CMN N° 8951 del 30.12.2016).
23. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante minuta interna N° 13 del 22.12.2016, responde al Ord. N° 3675 del 2016 que autoriza el anteproyecto con indicaciones para la etapa de proyecto de la restauración de la Casa Luis Oyarzún en Yungay N° 800, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia; adjunta carta, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8963 del 30.12.2016).
24. El Sr. Alfredo Reyes, arquitecto, a través de carta del 29.12.2016, solicita autorización para el proyecto "Patio Brasil" de calle Compañía N° 2123, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, descripción, planimetría, fotografías, respaldo digital y otros (Ingreso CMN N° 1 del 03.01.2017).
25. La Sra. Patricia Henríquez, Encarga de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memorándum N° 200 del 30.12.2016, remite expediente del Sr. Mauricio Navarro, arqueólogo, quien remite denuncia sobre la alteración y destrucción de la casa seis aguas en la ZT Pueblo de Tarapacá, comuna de Huará; adjunta documentos y fotos (Ingreso CMN N° 9 del 03.01.2017).
26. El Sr. Carlos Inostroza, arquitecto, mediante carta del 30.12.2016, responde al Ord. N° 3232 del 2016, remitiendo el diagnóstico estructural del estudio de restauración del MH Teatro del Liceo Enrique Molina, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta respaldo digital e informe (Ingreso N° 23 del 03.01.2017).
27. El Sr. Vladimir Glasinovic, Gerente de Proyecto de Nueva Alameda - Providencia, por Ord. N° 4216 del 30.12.2016, remite informe 6 - A2 del diseño geométrico y operacional tramo Santa Rosa - Tobalaba; adjunta respaldo digital, memoria y planos (Ingreso CMN N° 24 del 03.01.2017).

28. El Sr. Manuel J. Radrigan, arquitecto, mediante carta del 04.01.2017, remite antecedentes complementarios del proyecto de ampliación del inmueble de calle Amapolas N° 1885, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 32 del 04.01.2017).

29. El Sr. Francisco Vera, arquitecto, a través de carta de diciembre, responde al Ord. CMN N° 3727 del 2016 que remite observaciones al proyecto de intervención de calle Isabel Riquelme N° 588, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Biobío; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 53 del 04.01.2017).

30. El Sr. Oscar Sandoval, Director Administrativo de la Presidencia de la República, mediante Ord. N° 1017 del 04.01.2017, solicita autorización para proyecto de remodelación en el comedor del MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 58 del 04.01.2017).

31. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de memorándum interno N° 1 del 04.01.2017, remite la solicitud de autorización para el proyecto de intervención en calle Almirante Montt N° 339, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso N° 84 del 05.01.2017).

32. El Sr. Claus Lindemann, Alcalde de Frutillar, mediante carta del 03.01.2017, responde al Ord. CMN N° 3586 del 2016, que solicita antecedentes adicionales al proyecto de demolición parcial de un inmueble del Instituto Alemán en Av. Philippi N° 231, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta respuesta (Ingreso CMN N° 86 del 05.01.2017).

33. El Sr. Francis Argomániz, Director Ejecutivo y Representante Legal de la Fundación Beata Laura Vicuña, a través de carta del 29.12.2016, solicita autorización para proyecto de mantención de piso y pintura de fachada en Santa Mónica N° 2360, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos y fotografías (Ingreso CMN N° 87 del 05.01.2017).

34. El Sr. James Phillips, arquitecto, mediante carta del 13.12.2016, responde al Ord. CMN N° 4050 del 2016 que solicita antecedentes adicionales y remite observaciones preliminares al proyecto de intervención de Av. Centenario N° 112, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 92 del 05.01.2017).

35. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, a través de Ord. N° 73 del 04.01.2017, responde al Ord. N° 3023/2016, que solicita antecedentes adicionales para analizar la modificación N° 4 del PRC de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 97 del 05.01.2017).

36. El Sr. Andrés Mekis, arquitecto, mediante carta del 05.01.2017, solicita autorización para el proyecto de cambio de techumbre del inmueble Capellán Abarzúa N° 23 (Ex 3), ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 100 del 05.01.2017).

37. El Sr. Carlos Tejada, arquitecto, a través de carta del 03.01.2017, responde al Ord. N° 1280 del 2015 que reitera solicitud de antecedentes adicionales del proyecto de obra nueva de calle Chacabuco N° 255, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, EE.TT y planimetría (Ingreso CMN N° 103 del 08.01.2017).

38. El Sr. Arturo López, bachiller – arquitecto, mediante carta del 06.01.2017, responde al Ord. N° 4077 del 2016 que remite observaciones al proyecto de rehabilitación del MH Palacio Schacht y áreas exteriores adyacentes, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 118 del 06.01.2017).

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Evaluación ambiental

39. El Director del SEA del Maule, a través del Ord. N° 460 del 22.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación del Sistema de Disposición de Riles y Continuidad Operacional Bodega de Vinos Curicó, Viña Concha y Toro" (Ingreso CMN N° 8833 del 27.12.2016).

40. El Director del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 853 del 22.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Subestación Llanquihue" (Ingreso CMN N° 8834 del 27.12.2016).

41. El Director del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 268 del 23.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Instalaciones para Transferencia de Materias Primas y Polvorines Enaex Collahuasi" (Ingreso CMN N° 8835 del 27.12.2016).

42. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 399 del 23.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Optimización del manejo de aguas de limpieza de fosas y cámaras de grasas y aprovechamiento de efluentes tratados en establecimiento Santa Fe de Bioseptic Ltda." (Ingreso CMN N° 8836 del 27.12.2016).
43. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 578 del 23.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta Generadora Tapihue II" (Ingreso CMN N° 8837 del 27.12.2016).
44. La Directora del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, junto al Ord. N° 284 del 26.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación Cantera II - Río Seco" (Ingreso CMN N° 8838 del 27.12.2016).
45. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1930 del 26.12.2016, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Plantel de Aves Ponedoras y Packing de Huevos San Ramiro" (Ingreso CMN N° 8839 del 27.12.2016).
46. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1932 del 26.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Incremento de la autonomía para asegurar la disponibilidad de combustibles" (Ingreso CMN N° 8840 del 27.12.2016).
47. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1935 del 26.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Inmobiliario Príncipe de Gales" (Ingreso CMN N° 8841 del 27.12.2016).
48. El Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, a través del Ord. N° 184 del 15.12.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Instalación Torre de Telecomunicaciones Sitio NEWPOLI282F1 - Av. Simón Bolívar R11, Putre 6" (Ingreso CMN N° 8908 del 29.12.2016).
49. El Director (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 658 del 29.12.2016, remitió la Adenda N° 3 de la DIA del proyecto "Optimización del Ciclo Combinado de la Central Termoeléctrica Taltal" (Ingreso CMN N° 8910 del 29.12.2016).
50. El Director (S) Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 659 del 29.12.2016, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Loa Solar" (Ingreso CMN N° 8911 del 29.12.2016).

51. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1950 del 28.12.2016, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Carrión/Escanilla" (Ingreso CMN N° 5 del 03.01.2016).
52. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1952 del 29.12.2016, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Modificación Viaducto Línea 5 Maipú" (Ingreso CMN N° 6 del 03.01.2017).
53. El Director Regional del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 585 del 30.12.2016, remitió Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Central Nueva Era" (Ingreso CMN N° 7 del 03.01.2017).
54. El Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante el Ord. N° 571 del 28.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Industrial Los Lirios" (Ingreso CMN N° 37 del 04.01.2017).
55. El Director Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 656 del 28.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Actualización Plan Minero Lomas Bayas" (Ingreso CMN N° 38 del 04.01.2017).
56. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1946 del 28.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación y Ampliación a Planta ANASAC Ambiental, San Bernardo" (Ingreso CMN N° 39 del 04.01.2017).
57. El Director (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 662 del 29.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Prospección Minera Nitona" (Ingreso CMN N° 40 del 04.01.2017).
58. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 702 del 29.12.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo Alto Peumayén" (Ingreso CMN N° 41 del 04.01.2017).
59. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1953 del 29.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Clínica Santa María, Edificio E" (Ingreso CMN N° 42 del 04.01.2017).
60. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1959 del 29.12.2016, remitió el EIA del proyecto "Segunda Línea Oleoducto M-AAMB" (Ingreso CMN N° 43 del 04.01.2017).

61. El Director Regional del SEA del Maule, junto al Ord. N° 468 del 30.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Regularización Viñedos del Boldo II" (Ingreso CMN N° 44 del 04.01.2017).
62. El Director Regional del SEA del Maule, a través del Ord. N° 471 del 30.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional El Pinar de Mollina" (Ingreso CMN N° 45 del 04.01.2017).
63. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 589 del 30.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Plantel de Reproductoras Vista Hermosa" (Ingreso CMN N° 46 del 04.01.2017).
64. El Director (S) Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 667 del 30.12.2016, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Ramal de distribución para abastecimiento de gas natural al observatorio ALMA" (Ingreso CMN N° 47 del 04.01.2017).
65. El Sr. Patricio Rojas Quezada, Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Coronel, mediante el Ord. N° 1278 del 19.12.2016, solicitó certificado de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Mejoramiento Plaza Caupolicán, Coronel", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8842 del 27.12.2016).

Seguimiento ambiental

66. El Sr. Humberto Serrano Santelices, Gerente General de la empresa Ferrocarril del Pacífico S.A., mediante carta del 09.12.2016, entregó documento de recepción de los materiales resultantes de la recolección superficial PAS N° 132 de la RCA N° 41/16, del proyecto "Estación de Transferencia Las Blancas", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8463 del 09.12.2016).
67. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, a través de carta del 11.12.2016, solicitó autorización para el rescate de 4 sitios arqueológicos en el área del proyecto "Araucaria de Colina I y II", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8628 del 16.12.2016).
68. El Sr. Humberto Serrano Santelices, Gerente General de Ferrocarril del Pacífico S.A., por carta del 19.12.2016, envió informe de instalación de cercos de los sitios: ETLB-2, ETLB-6, ETBL 11, ETLB-12, ETBL 12, ETBL 13, ETBL 14, ETBL 15 y ETBL 16, en el área del proyecto "Estación de Transferencia las Blancas", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8714 del 21.12.2016).

69. La Sra. Verónica Baeza de la Fuente, arqueóloga, mediante carta del 23.12.2016, responde a Ord. CMN N° 3288 del 15.09.16, sobre recolección arqueológica en el marco del proyecto "Modificación II Mina Altamira", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8800 del 26.12.2016).

70. El Sr. Nemesio Rivas Martínez, Director Regional del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 693 del 23.12.2016, solicitó pronunciamiento sobre modificación de proyecto con RCA favorable en el marco del proyecto "Conjunto habitacional Torreones II de Bellavista, Lote F3", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8807 del 26.12.2016).

71. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo, junto a carta del 22.12.2016, envió FSA actualizado de solicitud de permiso arqueológico para rescate de hallazgo aislado y excavación de 3 pozos de sondeo al interior del proyecto "Reposición Ruta 11 -Ch, Sector Arica - Tambo Quemado, Dm 170,000 - 191,820", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 8810 del 26.12.2016).

72. La Sra. Juanita Baeza Menz, arqueóloga de Alimapu Consultora, a través de carta del 26.12.2016, entregó inventario de la colección arqueológica del Sitio Alhué 1, rescatado en el marco del proyecto "Depósito de Relave en Pasta Minera Florida", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8884 del 29.12.2016).

73. El Sr. Christian Olave Torres, Jefe Unidad Proyectos Redes Alta Tensión, por carta del 29.12.2016, ingresó Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico Sitio El Corte, en el área del proyecto "Línea de Transmisión 1x66 KV Fátima - Isla de Maipo", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8902 del 29.12.2016).

74. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal Compañía Minera Cerro Colorado Ltda., mediante carta N° 242 del 29.12.2016 remitió Informe N° 9 de Monitoreo Arqueológico Mensual de diciembre 2016, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8904 del 29.12.2016).

75. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga, a través de carta del 29.12.2016, entregó informe correspondiente a los sondeos realizados por la modificación de la Ventilación Forzada Los Leones Oriente/Plaza Las Flores, en el marco del proyecto "Modificación Ubicación Ventilaciones Forzadas Línea 6 de Metro", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8914 del 29.12.2016).

76. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga, junto a carta del 29.12.2016, entregó informe correspondiente a los sondeos realizados por la modificación de la Ventilación Forzada Inés de Suarez Norte, en el marco del proyecto "Modificación Ubicación Ventilaciones Forzadas Línea 6 de Metro", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8915 del 29.12.2016).

77. El Sr. Juan Esteban Poblete Newman, Representante Legal Minera Los Pelambres, mediante carta GST -425-16 del 29.12.2016, informó del profesional responsable de la continuidad de los estudios asociados al sitio MAU003, en el marco del "Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID - MLP)", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8920 del 30.12.2016).

78. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota CMN, a través de memorándum del 26.12.2016, adjuntó Ord. N° 977-2016 de la Alcaldesa de Putre, quien solicitó pronunciamiento de antecedentes adicionales del proyecto "PTAS de Parinacota", solicitados por Ord. CMN N° 2001-2016 (Ingreso CMN N° 8946 del 30.12.2016).

79. La Sra. Ana Venegas, Gerente de Permisos y Medio Ambiente de Minera Candelaria, mediante carta N° 216 del 29.12.2016, envía Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico de noviembre 2016 del proyecto "Minera Candelaria 2030-Continuidad Operacional", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8959 del 30.12.2016).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

80. La Sra. Jimena Ramírez González, Coordinadora STP Rapa Nui CMN, por Memorándum del 20.12.2016, informa que el día 14.12.2016, el Sr. Emilio Bórquez, del SAG, requisó una pieza arqueológica en el aeropuerto y hace entrega de ella (Ingreso CMN N° 8725 del 21-12-2016).

81. La Srta. Fabiola Pérez Schulthess, Subcomisario de la Bidema de la PDI Valdivia, por correo electrónico del 21.12.2016, informa que está a cargo de la Investigación por el posible delito de daño al MN "Monte Verde", comuna de Puerto Montt, instruida por la Fiscalía Local de Puerto Montt, por lo que solicita mayores antecedentes (Ingreso CMN N° 8741 del 22-12-2016).

82. El Sr. Víctor Álvarez Cuello, Inspector de la Bidema de la PDI Copiapó, por correo electrónico remitió el Ord. N° 92 del 03.06.2016, del Sr. Alberto Vásquez Moya, Comisario y Jefe Bidema PDI Copiapó, quien informa sobre la Orden de Investigar RUC N° 1600117886-9 de la Fiscalía Local de Copiapó, por "otros hechos", y solicita antecedentes al respecto (Ingreso CMN N° 8744 del 22-12-2016).

83. El Sr. Víctor Palape Suárez, Presidente de la Comunidad Indígena Aymara de Quillagua, por carta del 22.12.2016, solicita permiso para ingresar al área aledaña del Plan Arqueológico aprobado por el CMN, para terminar la construcción de tranque de almacenamiento de agua en la localidad de Quillagua (Almacenamiento de Agua de Riego y Potable, para la Comunidad de Quillagua) (Ingreso CMN N° 8797 del 26-12-2016).

84. El Sr. Rodrigo Loyola Muñoz, arqueólogo, por carta del 26.12.2016, solicita un certificado para el traslado de 47 piezas líticas para la realización de análisis de procedencia a través de técnicas de Fluorescencia de Rayos X en el Laboratorio de Arqueometría, reactor de investigación (MURR), de la Universidad de Missouri, Estados Unidos; adjunta CD (Ingreso CMN N° 8817 del 26-12-2016).

85. El Sr. Roberto Campbell T., arqueólogo, por correo electrónico del 22.12.2016, remite cartas del 11.12.2016 de los arqueólogos Sres. Francisco Bahamondes Muñoz y Francisco José Vergara Murua, quienes dan su autorización para la salida de 125 fragmentos de cerámica decorada, para su análisis en Estados Unidos (Ingreso CMN N° 8825 del 26-12-2016).

86. El Sr. Robin Encina y la Srta. Halszka Paleczek, por correo electrónico del 27.12.2016, informan sobre un hallazgo en el sector de dunas de Peñuelas, con presencia de conchal arqueológico (loco, choro, ostión, almeja y jaiba), restos óseos indeterminados, restos líticos y cerámica monocroma y policroma (Ingreso CMN N° 8829 del 27-12-2016).

87. El Sr. Francisco García-Albarido, arqueólogo, por correo electrónico del 23.12.2016, remite informes de monitoreo arqueológico Estancia Liray 2016; adjunta actas (Ingreso CMN N° 8809 del 26-12-2016).

88. El Sr. Felipe Vargas Faulbaum, licenciado en arqueología, por carta del 28.12.2016, remite listado de materiales EL106-Colina, en el marco del proyecto inmobiliario Fundo Los Álamos, hoy llamada "Estancia Liray", de Constructora Manquehue, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8857 del 28-12-2016).

89. El Sr. Felipe Vargas Faulbaum, licenciado en arqueología, por carta del 28.12.2016, notificó la utilización de una muestra cerámica procedente del salvataje de restos esqueléticos EL106-Colina, en el marco del proyecto inmobiliario Fundo Los Álamos, comuna de Colina, para la realización de un fechado de termoluminiscencia en las dependencias del laboratorio de la Facultad de Física, Pontificia Universidad Católica de Chile; se adjunta el análisis cerámico (Ingreso CMN N° 8858 del 28-12-2016).

90. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora Taguatagua Consultores, por carta del 28.12.2016, remite el Informe Ejecutivo Parcial N° 1 correspondiente a la recolección superficial extensiva, del proyecto inmobiliario y turístico Agua Dulce, comuna de Canela, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo; adjunta CD (Ingreso CMN N° 8859 del 28-12-2016).

91. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga, por correo electrónico del 27.12.2016, informa que con fecha 09.01.2017 se reanudarán las excavaciones de rescate en las áreas FUN 6 y FUN 8 del sitio arqueológico El Olivar, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8863 del 28-12-2016).

92. El Sr. Pablo Pisani C., Gerente Sustentabilidad de SQM, por carta GS 337/16 del 20.12.2016, remite el Informe final de actividades y depósito definitivo de los materiales bioantropológicos y arqueológicos que fueron recuperados en el sitio San Martín 1, ciudad de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8866 del 28-12-2016).

93. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, por Oficio N° 25632 del 26.12.2016, remite copia de Carta del Sr. Daniel Nuñez Arancibia, Diputado Partido Comunista, dirigida al Sr. Reinaldo Fuentealba, Director de Obras Hidráulicas (DOH), sobre la presentación de propuestas alternativas para sitios de presa por la construcción del embalse de La Tranca en la comuna de Combarbalá, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8895 del 29-12-2016).

94. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora OTR CMN Región de Tarapacá, por Memorándum N° 195 del 27.12.2016, remite carta del 19.12.2016, del Sr. Juan Carlos Vilca, Presidente del Círculo de Guías de Turismo Cultural Iquique A.G., en la cual denuncia la desprotección de las chullpas, ubicadas en la Localidad de Central Citani, comuna de Colchane; adjunta CD (Ingreso CMN N° 8928 del 30-12-2016).

95. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora de la OTR del CMN Región de Tarapacá, por Memorándum N° 199 del 29.12.2016, remite correo electrónico del 06.12.2016, enviado por el Sr. Jaime Tamburini Rodríguez, Presidente de la ONG Rescate Cultural e Histórico del Patrimonio de Tarapacá, en el cual denuncia, entre otras cosas, basurales en Ex Oficina Salitrera Aurrera, cerca de la Estación de Pintados, comuna de Pozo Almonte (Ingreso CMN N° 8930 del 30-12-2016).

96. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por Memorándum N° 221 del 26.12.2016, remite carta del 20.12.2016 del Sr. Marco Antonio Portilla Mancilla, arqueólogo de Costa Consultores EIRL, quien solicita pronunciamiento

sobre el "Diagnóstico Arqueológico y Plan de Manejo, sector Chinchorro Proyecto "Strip Center Costanera Arica""; adjunta oficio e informe (Ingreso CMN N° 8940 del 30-12-2016).

97. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por Memorándum N° 224 del 26.12.2016, remite carta del 21.12.2016 del Dr. Thibault Saintenoy, del Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto, quien solicita pronunciamiento del Informe final de monitoreo arqueológico de la Iglesia San Andrés de Pachama (MH); adjunta CD (Ingreso CMN N° 8943 del 30-12-2016).

98. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por Memorándum N° 230 del 26.12.2016, remite el Ord. N° 613 del 12.12.2016 del Sr. José Luis Roco Contreras, Director Regional de Obras Portuarias del MOP, quien solicita pronunciamiento sobre la Etapa IV del "Estudio Levantamiento Línea de Base Arqueológica sector Ex Isla Alacrán"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 8950 del 30-12-2016).

99. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por Memorándum N° 235 del 27.12.2016, remite carta N° 782 del 19.12.2016, del Sr. Fabián Erices Sepúlveda, de la Constructora San Felipe S.A., quien solicita pronunciamiento sobre el Diagnóstico Arqueológico Km 4,9 de la Ruta A-307 Faja derecha, comuna de Camarones (Ingreso CMN N° 8954 del 30-12-2016).

100. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, por carta del 03.01.2017, remite el Informe Ejecutivo de sondeos arqueológicos realizados en el Botadero 3, en el marco del Proyecto Mejoramiento Camino Chenqueco (Ruta Q-689, km.41) (Ingreso CMN N° 15 del 03-01-2017).

101. El Sr. Jorge Rodríguez Ortiz, Gerente General de empresa Interchile S.A., por carta N° 4559 del 29.12.2016, solicita dar respuesta a carta N° 4160 del 16.10.2016 (Ingreso CMN N° 6724 del 04.10.2016), que adjuntaba el reporte preliminar de hallazgo arqueológico no previsto, identificado durante la excavación realizada para la construcción de la estructura 431V, en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 16 del 03-01-2017).

102. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, por carta del 03.01.2017, remite el Informe final de caracterización arqueológica mediante intervención estratigráfica del área del proyecto Tercer Banco Autotransformadores S/E Alto Jahuel, comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 28 del 04-01-2017).

103. La Sra. Vivien Standen y el Sr. Bernardo Arriaza, de la Universidad de Tarapacá, por correo electrónico del 30.12.2016 responden al Ord. CMN N° 4152 del 29.11.2016, enviando información para ser revisada y visada, respecto su solicitud para la regularización de la salida de

183 muestras de restos bioantropológicos, depositados en el MASMA, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 29 del 04-01-2017).

104. El Sr. Renzo Stagno Finger, Representante Legal, Minera Los Pelambres, por carta GST-417/16, solicita la ampliación del plazo para la entrega del informe final de sondeo, en el marco del proyecto Infraestructura Complementaria de Minera Los Pelambres, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 36 del 04-01-2017).

El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN Región de Arica y Parinacota, ha remitido los siguientes Memorándum con solicitudes de pronunciamiento de la no presencia de vestigios arqueológicos, para ser presentados al Ministerio de Bienes Nacionales:

105. Memorándum N° 220 del 26.12.2016, remite carta del 15.12.2016 del Sr. José Valdés Jiménez, Presidente del Comité de Agua Potable Rural de Acha, sobre terreno fiscal ubicado en el sector de Quebrada de Acha (Ingreso CMN N° 8939 del 30-12-2016).

106. Memorándum N° 225 del 26.12.2016, remite carta del 23.12.2016 del Sr. Solón Chávez Mujica, Presidente de la Cámara de Turismo y Comercio Camarones-CTCC, sobre terreno fiscal sector de Ofragía, Valle de Codpa, comuna de Camarones (Ingreso CMN N° 8944 del 30-12-2016).

107. Memorándum N° 226 del 26.12.2016, remite carta del 16.12.2016 de la Sra. Mailyn Aracely Zaca Calle, sobre terreno fiscal sector de Quebrada Encantada, camino al vertedero Municipal de Arica, Cerro Chuño (Ingreso CMN N° 8945 del 30-12-2016).

108. Memorándum N° 227 del 26.12.2016, remite carta del 20.12.2016 del Sr. Héctor Ocaña Medina, sobre terreno fiscal del sector Poconchile, Ruta A-143 Valle de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8947 del 30-12-2016).

109. Memorándum N° 228 del 26.12.2016, remite carta de diciembre 2016 de la Sra. Juana Irma Rodríguez Blanco, sobre terreno fiscal del sector Alto Las Llosyas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8948 del 30-12-2016).

110. Memorándum N° 229 del 26.12.2016, remite carta de diciembre 2016 de la Sra. Olga Llafquén Manquegal, sobre terreno fiscal del sector Alto Las Llosyas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8949 del 30-12-2016).

111. Memorándum N° 232 del 26.12.2016, remite carta del 20.12.2016 del Sr. Benito Sgro Muño, Representante Legal de Constructora Fénix S.A., quien remite el informe del arqueólogo Sr. Rolando Ajata López, sobre un terreno fiscal que está tramitando para su uso como pozo de extracción de áridos (Ingreso CMN N° 8952 del 30-12-2016).

Comisión de Patrimonio Histórico

112. El Sr. Emilio Boccazzi, Alcalde de Punta Arenas, mediante Ord. N° 914 del 30.11.2016, remite antecedentes en relación a la instalación del MP a Piloto Luis Pardo, ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, según lo solicitado con el Ord. CMN N° 4029 del 22.11.2016 (Ingreso CMN N° 8573 del 14.12.2016).

113. El Sr. Ramón Gómez Roa, Presidente de Movilh, a través de carta del 03.01.2017, solicita someter a consideración un nuevo texto para la instalación de una cápsula del tiempo y placa conmemorativa en el Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, autorizada por el CMN (Ingreso CMN N° 25 del 03.01.2017).

114. El Sr. Raúl Torrealba, Alcalde de Vitacura, con el Ord. ALC N° 3/10 del 03.01.2017 y documentación asociada, solicita autorización para instalar dos estatuas en la Plaza República Popular China, comuna de Vitacura (Ingreso CMN N° 57 del 04.01.2017).

115. La Sra. Isabel Lagos, arquitecto, mediante carta del 03.01.2017 y documentación asociada, responde al Ord. CMN N° 4452 del 21.12.2016, remitiendo más antecedentes del proyecto de intervención en la bóveda N° 25, sector Norte, Cuartel 5, Línea 6, del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 89 del 05.01.2017).

Comisión de Patrimonio Natural

116. El Sr. Helios Murialdo, Representante Legal de Rinconada de Chocalán, Presidente de la Corporación Altos de Cantillana, mediante correo electrónico del 04.12.2016, solicita corregir un error en los deslindes del SN Horcón de Piedra (Ingreso CMN N° 8435 del 09.12.2016).

117. La Sra. Ana Valdés Durán, de la Secretaría Regional Ministerial de Minería, Región de Aisén, con el Ord. N° 51 del 29.11.2016, solicita respuesta al Ord. N° 36 del 30.08.2016, sobre consultas realizadas de parte de la Agrupación de Prestadores de Servicios Turísticos y Lacustres

del Lago General Carrera, relativas al SN Capillas de Mármol (Ingreso CMN N° 8459 del 09.12.2016).

118. El Sr. Paulo Cañas Campillay, Director Regional Metropolitano (T y P) del Instituto Nacional de Deportes, por Ord. N° 2455 del 12.12.2016, denuncia excavaciones para construcción de camino en recinto del Instituto Nacional de Deportes, al interior del SN Lagunillas y Quillayal (Ingreso CMN N° 8520 del 13.12.2016).

119. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador de la OTR CMN Región de O'Higgins, con la Minuta N° 24 del 13.12.2016, remite el Ord. N° 2246 del 09.12.2016, del Minvu regional, consultando por información relevante en el ámbito de la Evaluación Ambiental Estratégica, para la Adecuación del Plan Regulador Intercomunal del Lago Rapel; adjunta CD (Ingreso CMN N° 8568 del 14.12.2016).

120. La Srta. Jennifer Strotman, de la Administración de Colecciones, Departamento de Paleobiología, Museo Nacional de Historia Natural de Washington (Institución Smithsonian), mediante correo electrónico del 12.12.2016, solicita información sobre fósiles de Chile que fueron donados al museo (Ingreso CMN N° 8595 del 15.12.2016).

121. La Sra. Mariana Valenzuela Cruz, Abogada Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, con el Ord. N° 8197 del 09.12.2016, responde al Ord. CMN N° 3192 del 09.09.2016, informando sobre los resultados del análisis efectuado a la denuncia por los hechos que afectaron a los SN San Francisco de Lagunillas y Quillayales, ubicados en la comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8602 del 15.12.2016).

122. El Sr. Claus Bunger Timmermann, Gerente de Proyectos (I) de Anglo American Sur, por carta N° 114 del 11.10.2016, envía el Informe de Sondajes S-003-16 del Plan de Monitoreo Campaña de Sondajes Hidrogeológicos actualmente en desarrollo en Mina Los Bronces (SN Fundo Yerba Loca) (Ingreso CMN N° 8625 del 16.12.2016).

123. El Sr. Enrique Bostelmann T., paleontólogo del Instituto de Ciencias de la Tierra de la Universidad Austral de Chile, por correo electrónico del 19.12.2016, informa sobre la presencia de fósiles provenientes de Río Cisnes, Región de Aisén, extraídos de Chile entre 1987-1989 y que actualmente se encuentran en Estados Unidos (Ingreso CMN N° 8678 del 19.12.2016).

124. El Sr. Felipe Martínez Marschhausen, arquitecto de la I. Municipalidad de Iquique, por correo electrónico del 19.12.2016, remite el Ord. N° 111 del 19.12.2016, del Sr. S. Hernán García S., Director Secoplac, donde se entrega para revisión del CMN el expediente de la segunda etapa

del "Estudio Línea de Base Ambiental, Zonificación y Plan de Manejo para Cerro Dragón, comuna de Iquique, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 8736 del 21.12.2016).

125. La Srta. Constanza Figueroa Bravo, paleontóloga, por correo electrónico del 22.12.2016, informa sobre monitoreos de la temporada 2016-2017 del proyecto Mina del Fierro, y remite documentos faltantes para el PAS 132, según los Ord. CMN N° 3177 y 3709 de 2016 (Ingreso CMN N° 8774 del 23.12.2016).

126. La Sra. Saleta de los Arcos, geóloga - paleontóloga de Terra Ignota, por carta del 23.12.2016, remite el acta de entrega de la colección de vertebrados del proyecto: Lomas del Sauce (Coquimbo) al MNHN, con los restos de *Thalassocnus*, entre otros (Ingreso CMN N° 14 del 03.01.2017). Por su parte, el Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, por Ord. N° 145 del 29.12.2016, informa sobre la recepción de un ejemplar de *Thalassocnus* en el marco del proyecto Lomas del Sauce, pero que el ejemplar de *Balaenopteridae* no ha sido recepcionado a la espera del pronunciamiento de la SMA con respecto al plan de traslado y preparación (Ingreso CMN N° 55 del 04.01.2017).

